



# Boletín Oficial



Gobierno del Estado de Sonora

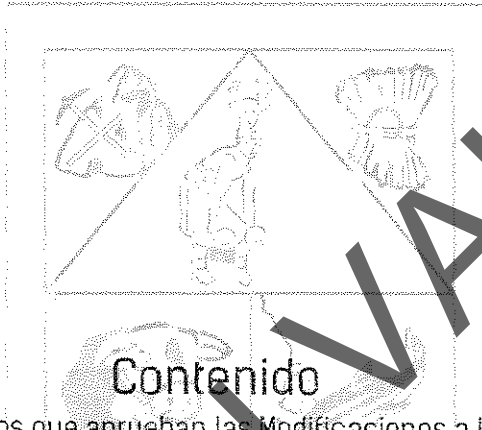
Tomo CXCVI • Hermosillo, Sonora • Número 53 Secc. XX • Jueves 31 de diciembre de 2015

## Directorio

Gobernadora  
Constitucional  
del Estado de Sonora  
**Lic. Claudia A.  
Pavlovich Arellano**

Secretario de  
Gobierno  
**Lic. Miguel Ernesto  
Pompa Corella**

Directora General del  
Boletín Oficial y  
Archivo del Estado.  
**Lic. María de  
Lourdes Duarte  
Mendoza**



## Contenido

MUNICIPAL • Acuerdos que aprueban las Modificaciones a los Presupuestos de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2015 de los Municipios de: Granados, Huachinera, Huatabampo, Imuris, Moctezuma, Naco, Nacori Chico, Navojoa, Ónavas, Opodepe, San Felipe de Jesús, San Ignacio Río Muerto, San Miguel de Horcasitas, San Pedro de la Cueva, Santa Ana, Santa Cruz, Soyopa, Suaqui Grande, Tubutama, Ures.

COPIA GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

Garmendia 157, entre Serdán y  
Elias Calles, Colonia Centro,  
Hermosillo, Sonora.

Tels: (662) 217 4596, 217 0556



**H. Ayuntamiento  
Granados, Sonora**



**ACUERDO DE TRANSFERENCIAS COMPENSADAS**

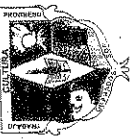
Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y los Artículos 117, Fracción IV, Inciso J) y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, el H. Ayuntamiento del Municipio de GRANADOS, Sonora, en Sesión Extraordinaria celebrada el día 29 del mes de Diciembre del 2015 ha tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO NUMERO 1**

Que Aprueba las Transferencias Presupuestales 2015  
Artículo 1o. Para el ejercicio y control de los movimientos presupuestales, las modificaciones se presentan de la siguiente manera:

**A M P L I A C I O N (+)**

C L A V E S		DESCRIPCION	ASIGNADO		NUEVO	
DEP.	PROG.		ORIGINAL	MODIFICADO	MODIFICADO	MODIFICADO
AY	AR	AYUNTAMIENTO	379,686.00	28,000.00	379,714.00	
		ACCION REGLAMENTARIA		36,906.12	54,905.12	
		SERVICIOS PERSONALES		206.00	456,651.00	
		MATERIALES Y SUMINISTROS		6,070.57	160,070.57	
		SERVICIOS GENERALES		43,875.46	663,671.68	
SA	DA	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	1,486,769.00	41,354.76	1,538,123.76	
		POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL		52,860.76	112,950.76	
		SERVICIOS PERSONALES		138,600.00	104,762.66	
		MATERIALES Y SUMINISTROS		12,518.40	104,762.66	
		SERVICIOS GENERALES		560,700.00	683,034.20	
TM	EB	TESORERIA MUNICIPAL	473,520.00	34,510.00	508,030.00	
		PLANEACION DE LA POLITICA FIN.		286,800.00	350,055.38	
		SERVICIOS PERSONALES		269,400.00	273,609.33	
		MATERIALES Y SUMINISTROS		555,000.00	576,687.00	
		SERVICIOS GENERALES		21,657.00		
DSP	IB	DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MPALES	231,391.00	284,659.75	516,050.75	
		ADMON. DE LOS SERVICIOS PUBLICOS		969,720.00	969,720.00	
		MATERIALES Y SUMINISTROS				
		SERVICIOS GENERALES				
DSPM	JR	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	322,002.00	32,714.15	354,716.15	
		ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD PCA		98,689.16	301,398.16	
		SERVICIOS PERSONALES				
		MATERIALES Y SUMINISTROS				
OCE	GU	CONTRALORIA MUNICIPAL	159,046.00	14.38	159,060.38	
		SERVICIOS PERSONALES		6,000.00	6,600.00	
		MATERIALES Y SUMINISTROS				
<b>TOTALES:</b>			<b>7,403,688.00</b>	<b>844,143.42</b>	<b>8,248,031.42</b>	



**H. Ayuntamiento  
Granados, Sonora**



**R E D U C C I O N (-)**

El ejercicio del gasto de estas dependencias fue un comportamiento menor a lo presupuestado, dando cumplimiento a los objetivos y metas programadas.

C L A V E S		DESCRIPCION	ASIGNADO ORIGINAL		ASIGNADO MODIFICADO		NUEVO MODIFICADO	
DEP.	PROG.		CAP	ORIGINAL	MODIFICADO	MODIFICADO	MODIFICADO	MODIFICADO
AY	AR	AYUNTAMIENTO	379,714.00	12,000.00	2,358.00	377,356.00		3,742.13
		ACCION REGLAMENTARIA						
		SERVICIOS PERSONALES						
		SERVICIOS GENERALES						
PM	CA	PRESIDENCIA	456,951.00	899,675.46	5,639.00	461,312.00		659,865.96
		ACCION PRESIDENCIAL						
		SERVICIOS PERSONALES						
		SERVICIOS GENERALES						
SA	DA	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	1,538,123.76	112,950.76	11,541.39	1,373,865.02		1,071,407.37
		POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL						
		SERVICIOS PERSONALES						
		MATERIALES Y SUMINISTROS						
		SERVICIOS GENERALES						
TM	EB	TESORERIA MUNICIPAL	508,030.00	24,000.00	28,446.00	479,584.00		306,255.51
		PLANEACION DE LA POLITICA FIN.						
		SERVICIOS PERSONALES						
		MATERIALES Y SUMINISTROS						
		SERVICIOS GENERALES						
		BIENES MUEBLES E IRMUEBLES						
DSP	IB	DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MPALES	896,740.00	516,050.75	46,060.32	469,990.43		912,227.90
		ADMON. DE LOS SERVICIOS PUBLICOS						
		SERVICIOS PERSONALES						
		MATERIALES Y SUMINISTROS						
		SERVICIOS GENERALES						
DSPM	JR	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	354,716.15	301,398.16	6,000.00	295,398.16		63,383.04
		ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD PCA						
		SERVICIOS PERSONALES						
		MATERIALES Y SUMINISTROS						
		SERVICIOS GENERALES						
OCE	GU	CONTRALORIA MUNICIPAL	159,060.38	12,000.00	1,950.00	157,110.38		3,804.99
		SERVICIOS PERSONALES						
		SERVICIOS GENERALES						
<b>TOTALES:</b>			<b>4,695,780.15</b>	<b>854,025.42</b>	<b>7,760,822.31</b>			

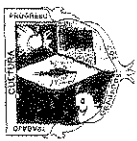
Artículo 2o El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, el día 29 del mes de Diciembre del 2015.  
Dichas modificaciones fueron aprobadas en Sesión Extraordinaria del H. Cabildo, celebrada el día 29 del mes de Diciembre del 2015.  
El C. Secretario del Ayuntamiento del Municipio de GRANADOS, Sonora, con la facultad que le otorga el artículo 117, Fracción VI de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, declara la presente transcripción fiel y exacta de lo asentado en el expediente administrativo respectivo.



**SECRETARIA MUNICIPAL**  
C. ALDO DURAZO BEJARANO

**SECRETARIA MUNICIPAL**  
C. ALDO DURAZO BEJARANO

Granados, Sonora, a los 29 días del mes de Diciembre del 2015.  
Calle Niños Héroes y Ave. "C" No. 21 C.P. 84460 Granados, Sonora  
Tel. 6343435  
Tel. 6343435



H. Ayuntamiento  
Granados, Sonora



**ACUERDO DE AMPLIACIONES LIQUIDAS**

**ACUERDO DE AMPLIACIONES LIQUIDAS**

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 136, Fracción XXI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y los Artículos 61, Fracción IV, inciso J) y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, el H. Ayuntamiento del municipio de GRANADOS, Sonora en Sesión Extraordinaria celebrada el día 29 del mes de Diciembre del 2015, ha tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO NUMERO 2**

Que aprueba las transferencias presupuestales del 2015 Artículo 10. Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, las modificaciones se presentan de la siguiente manera:

**A M P L I A C I O N ( + )**

C L A V E S		DESCRIPCION	ASIGNADO		NUEVO MODIFICADO
DEP.	PROG. CAP		ORIGINAL	MODIFICADO	
DSP	3000	DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MPALES	1,218,877.97	40,749.16	1,259,627.13
	6000	SERVICIOS GENERALES	162,508.00	114,997.39	277,505.39
INVERSION PUBLICA					
<b>TOTALES:</b>			<b>1,381,385.97</b>	<b>155,746.52</b>	<b>1,537,132.49</b>

ACUERDO NUMERO DOS  
Que aprueba las modificaciones presupuestales de 2015.

Artículo 1°. Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, las modificaciones presupuestales se presentan de la siguiente manera:

Justificación  
Con la recaudación de ingresos municipales adicionales y excedentes en el ejercicio fiscal 2012 ampliamos el programa de INFRAESTRUCTURA Y OBRA PUBLICA por lo que modificamos el presupuesto original en dicha partida.

Artículo 2o. El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado. Dichas modificaciones fueron aprobadas en Sesión Extraordinaria del H. Cabildo, celebrada el día 29 del mes de Diciembre del presente año, mediante Acta No. 7

El C. Secretario del Ayuntamiento del municipio de GRANADOS, Sonora; con la facultad que le otorga el Artículo 89 Fracción VI de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; certifica y hace constar que la presente es transcripción fiel y exacta de lo asentado en el libro de actas del Ayuntamiento respectivo.

PRESIDENTE MUNICIPAL  
C. JAIME BARCELO DURAZO



SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
C. ALDO DURAZO BEJARANO  
GRANADOS, SONORA  
ADMINISTRACION 2015 2018

GRANADOS  
SONORA

Calle Niños Héroes y Av. "C" No. 21 C.P. 84460 Granados, Sonora

Tel.6343135010



**HUACHINERA  
SONORA  
2015 - 2018**

**AMPLIACION H)**

Claves		Descripción	Asignado Original	Asignado Modificado	Nuevo Modificado
Dep	Prog. Cap.				
DOSP		DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS			
	IB	ADMINISTRACION DE SERVICIOS PUBLICOS			
	6000	INVERSION PUBLICA	450,709	11,682,140	12,132,849
	5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	40,000	3,500	33,500
<b>TOTAL</b>			<b>490,709</b>	<b>11,685,640</b>	<b>12,176,349</b>

Justificación

El Ayuntamiento de Huachinera, Sonora, realizó por parte del Gobierno del Estado un apoyo extraordinario para solventar los gastos realizados.

Artículo 2º. El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Dichas modificaciones fueron aprobadas en sesión del H. Cabildo, celebrada el día 28 del mes Diciembre, del presente año, mediante Acta N° 7.

El C. Secretario del Ayuntamiento del municipio de Huachinera, Sonora; con la facultad que le otorga el Artículo 89, Fracción VI de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, certifica y hace constar que la presente es transcripción fiel y exacta de lo asentado en el libro de actas del Ayuntamiento respectivo.

**H AYUNTAMIENTO**  
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

**PRESIDENTE MUNICIPAL**

Dr. Jesús Armando Lereto Ortiz

**HUACHINERA, SON.  
PRESIDENCIA MUNICIPAL**



**ACUERDO DE MODIFICACION PRESUPUESTAL 2015**

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUATABAMPO**

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 136, Fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y los Artículos 61, Fracción IV, Inciso J y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, el H. Ayuntamiento del municipio de Huatabampo, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 del mes de Diciembre del 2015, ha tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO No. 10...  
QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2015 DEL MUNICIPIO DE HUATABAMPO, SONORA**

Artículo 1º. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Huatabampo, que rige el ejercicio fiscal de 2015, tiene como base el monto establecido en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos aprobada para el municipio; así como los ingresos adicionales derivados de la gestión municipal con recursos extraordinarios para Obras y acciones sociales.

Artículo 2º. A la fecha, el municipio de Huatabampo, ha recibido ingresos extraordinarios por un monto superior a los 9 millones 127 mil 555 pesos, mismos que impactan el ejercicio de gasto de algunas partidas aprobadas para el presente año.

Artículo 3º. Para el control del ejercicio de las previsiones del gasto público municipal, este comprende las asignaciones presupuestales siguientes:

**PARTE EXPOSITIVA**

PRIMERO: Toda vez que el artículo 141 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal faculta a los integrantes del Cabildo para estudiar, analizar y presentar dictamen sobre el proyecto de Presupuesto de Egresos y modificación del mismo elaborado por la Tesorería Municipal y el cual por este medio se expone de la siguiente manera:

El Ayuntamiento de Huatabampo, con motivo al programa de austeridad emprendido en el presente año, se está realizando ajustes en partidas y dependencias bajo la modalidad de ampliación y reducción.

Claves	Dep.	Prog.	Subprogr.	Descripción	Asignado Original	Modificación		Presupuesto Modificado
						Ampliación	Disminución	
AY				AYUNTAMIENTO				
	AR	1000		ACCION REGLAMENTARIA	3,598,754	0	44,000	3,554,754
		1000		SERVICIOS PERSONALES	579,744	650	158,844	421,550
		2000		MATERIALES Y SUMINISTROS	94,020	41,710	5,976	138,754
		3000		SERVICIOS GENERALES	253,332	0	253,332	0
		5000		BIENES MUEBLES E INMUEBLES				
SIN				SINDICATURA				
	BS	1000		RECALIFICACION MUNICIPAL	2,628,433	0	228,512	2,399,921
		2000		SERVICIOS PERSONALES	140,804	0	8,702	132,102
		3000		MATERIALES Y SUMINISTROS	89,424	35,062	14,147	118,343
		5000		SERVICIOS GENERALES	12	1,167,274	0	1,167,286
PM				PRESIDENCIA MUNICIPAL				
	CA	1000		ACCION PRESIDENCIAL	1,903,668	665,217	847,516	1,721,369
		2000		SERVICIOS PERSONALES	470,789	42,232	139,416	382,605
		3000		MATERIALES Y SUMINISTROS	2,908,920	153,210	793,354	2,308,876
		4000		TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	2,000,000	0	852,672	1,147,328





Una vez analizada la información antes detallada, el Ayuntamiento tiene a bien emitir el siguiente:

**ACUERDO**

**QUE APRUEBA EL PROYECTO DE MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015 PARA EL MUNICIPIO DE HUATABAMPO, SONORA**

**ATENTAMENTE:**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
Huatabampo, Sonora

HUATABAMPO, SONORA, A 23 DE DICIEMBRE DE 2015

**CONSTANCIA**

A QUIEN CORRESPONDA:

QUIEN SUSCRIBE C. PROF. GONZALO SALAZAR SOTO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUATABAMPO, SONORA, CON FUNDAMENTO EN SUS ARTICULOS 89 Y 88, FRACCIÓN VI DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CERTIFICA Y HACE CONSTAR QUE SEGUN: ACTA DE CABILDO No. 11 SESION EXTRAORDINARIA (7), REALIZADA EL DIA 23 DE DICIEMBRE DEL 2015, LA CUAL SE ENCUENTRA BAJO RESGUARDO EN LA DEPENDENCIA QUE REPRESENTO.

"SE ACORDO Y APROBO POR UNANIMIDAD DE TODOS LOS EDILES PRESENTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUATABAMPO; SONORA, EL ACUERDO No 10 QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2015 DEL MUNICIPIO DE HUATABAMPO, SONORA."

LO ANTERIOR PARA LOS FINES LEGALES CORRESPONDIENTES, DOY FE A LOS 23 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO POR EL SECCION



PROF. GONZALO SALAZAR SOTO  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

U.C. HIRACORPO SOTO, OSCAR  
C. Presidente Municipal

*[Handwritten signature]*



PROF. GONZALO SALAZAR SOTO  
Secretario del Ayuntamiento



MUNICIPIO DE  
HUATABAMPO, SONORA

**ACUERDO DE AMPLIACIONES LIQUIDAS**

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 136, Fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y los Artículos 61, Fracción IV, inciso J) y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, el H. Ayuntamiento del municipio de Imuris, Sonora, en sesión ordinaria celebrada el día 24 del mes de Diciembre del 2015, ha tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO NUMERO 21**

**Que aprueba las modificaciones presupuestales de 2015.**

Artículo 1º. Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, las modificaciones presupuestales se presentan de la siguiente manera:



**ACUERDO DE TRANSFERENCIAS COMPENSADAS**

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 136, Fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y los Artículos 61, Fracción IV, Inciso J y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, el H. Ayuntamiento del Municipio de MOCTEZUMA, SONORA, en Sesión Extraordinaria celebrada el día 29 del mes de Diciembre del 2015 ha tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO NÚMERO 22**

**Que Aprueba las Transferencias Presupuestales 2015**  
 Que Aprueba las Transferencias Presupuestales, las modificaciones se presentan de la siguiente manera:

**AMPLIACION (+)**  
 JUSTIFICACIÓN

Los recursos asignados a estas Dependencias fueron insuficientes para cumplir con los objetivos y metas

Dep	Claves		Descripción	Asignado		Nuevo Modificado
	Prog.	Cap.		Original	Modificado	
DOS	IB	1000	DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	5,803,507.00	110,379.50	5,013,885.80
		6000	ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS	2,741,167.00	40,688,944.50	43,430,111.80
			SERVICIOS PERSONALES			
			INVERSION PUBLICA			
			<b>TOTAL</b>	<b>8,644,674.00</b>	<b>40,799,324.40</b>	<b>49,443,998.40</b>

Artículo 2°. El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.  
 Dichas modificaciones fueron aprobadas en sesión del H. Cabildo, celebrada el día 24 del mes Diciembre, del presente año, mediante Acta N° tres extraordinaria

El C. Secretario del Ayuntamiento del municipio de Imuris, Sonora, con la facultad que le otorga el Artículo 89, Fracción VI de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, certifica y hace constar que la presente es trascrita fiel y exacta de lo asentado en el libro de actas del Ayuntamiento

PRESENTE MUNICIPAL  
2015-2018

**PRESIDENCIA**  
Aguliar

SECRETARIA DE  
H. AYUNTAMIENTO

**SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO**  
C Francisca Araceli Soto Romero

C L A V E S	DESCRIPCION	ASIGNADO ORIGINAL	ASIGNADO MODIFICADO	NUEVO MODIFICADO
CA	PRESIDENCIA ACCION PRESIDENCIAL SERVICIOS PERSONALES MATERIALES Y SUMINISTROS. SERVICIOS GENERALES	769,252.00 180,000.00 725,000.00	660.92 31,760.24 189,830.43	769,912.92 211,760.24 924,630.43
DA	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL SERVICIOS PERSONALES MATERIALES Y SUMINISTROS. SERVICIOS GENERALES TRANSF. ASIGNAC. SUBSIDIOS	314,454.00 36,000.00 42,000.00 840,120.00	515.10 13,195.19 15,086.73 192,312.39	314,969.10 49,195.19 57,086.73 1,032,432.39
EB	TESORERIA MUNICIPAL PLANIFICACION DE LA POLITICA FIN SERVICIOS PERSONALES MATERIALES Y SUMINISTROS. SERVICIOS GENERALES	2,756,425.00 654,000.00 378,999.00	128,040.93 77,341.60 49,425.65	2,884,466.93 731,341.60 423,024.65
DGP	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS. SERVICIOS PERSONALES MATERIALES Y SUMINISTROS. SERVICIOS GENERALES	269,195.00 267,000.00 204,000.00	1,218.43 26,601.79 235,266.60	269,414.43 293,601.79 439,266.60
DSP	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES ADMON. DE LOS SERVICIOS PUBLICOS SERVICIOS PERSONALES MATERIALES Y SUMINISTROS. SERVICIOS GENERALES	1,378,770.00 864,000.00 858,000.00	183,511.90 38,308.19 333,112.81	1,572,281.80 722,308.19 1,191,112.81
DIS	BIENES MUEBLES DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD PBLA SERVICIOS PERSONALES MATERIALES Y SUMINISTROS SERVICIOS GENERALES	1,114,325.00 468,000.00 106,000.00	85,446.60 173,645.59 120,289.27	1,199,771.60 641,646.59 1,170,289.27
		<b>13,564,442.00</b>	<b>1,914,787.46</b>	<b>15,479,229.46</b>



**REDUCCION (-)**

Justificación  
 El ejercicio del gasto de estas dependencias tuvo un comportamiento menor a lo presupuestado, dando cumplimiento a los objetivos y metas de la Hoja 2

DEP.	CLAVES		DESCRIPCION	ASIGNADO		NUEVO MODIFICADO
	PROG.	CAP		ORIGINAL	MODIFICADO	
DGP	50	1000	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS.	8,346,078.45	707,520.07	7,678,558.38
DSP	IB	1000	SERVICIOS PERSONALES	260,414.43	6,920.00	263,494.42
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS.	293,601.79	16,867.79	276,744.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	436,286.80	18,216.45	418,050.15
DIS	JR	1000	INVERSIONES E INFRAESTRUCTURA SOCIAL	732,816.00	292,519.12	440,298.88
		2000	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	1,572,281.80	172,243.76	1,400,038.04
		3000	SERVICIOS PERSONALES	722,308.19	55,217.27	667,090.92
COE	GU	1000	SERVICIOS GENERALES	1,191,112.91	82,285.19	1,108,827.72
		2000	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	1,198,771.00	332,869.80	867,101.20
		3000	MATERIALES Y SUMINISTROS.	641,646.59	48,864.75	592,780.84
COE	GU	1000	SERVICIOS GENERALES	1,176,268.27	4,357.88	1,171,931.59
		2000	CONTRALORIA MUNICIPAL	168,327.77	2,750.00	169,577.77
		3000	DIRECC DE ACCION CIVICA Y CULTURAL	119,728.89	2,200.00	117,528.89
DIFDE	51	1000	SERVICIOS PERSONALES	166,000.00	46,400.00	113,600.00
		2000	DIRECCION JURIDICA	160,000.00	46,400.00	113,600.00
		3000	SERVICIOS PERSONALES	150,000.00	30,250.00	120,275.10
DFO1	51	1000	DIRECCION DE DESAR. SOCIAL Y COMUNITARIO	254,532.70	4,677.00	249,855.70
		2000	SERVICIOS PERSONALES	101,484.00	9,796.45	91,687.55
		3000	DELEGACIONES	64,800.00	599.39	64,200.61
DM	QA	1000	MATERIALES Y SUMINISTROS.	708,004.80	108,419.00	600,385.80
		2000	SERVICIOS PERSONALES	100,665.72	11,021.52	89,444.20
		3000	SERVICIOS GENERALES	36,748.80	10,595.46	26,153.34
DFO2	51	1000	TRANSF. ASIGNAC. SUBSIDIOS	36,000.00	18,000.00	18,000.00
		2000	INSTITUTO DEL DEPORTE MUNICIPAL	122,400.00	39,093.33	83,306.67
		3000	SERVICIOS PERSONALES	18,634,053.81	2,021,474.03	16,529,825.11
<b>T O T A L E S</b>						

Las presuposiciones fueron aprobadas por el Consejo Municipal en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado del presente año, mediante Acto No. 16 del 12 de mayo de 2015.

El ejercicio del gasto de estas dependencias tuvo un comportamiento menor a lo presupuestado, dando cumplimiento a los objetivos y metas de la Hoja 2.

SECRETARIO MUNICIPAL  
 LIC. MARCO ANTONIO LEYVA QUIJADA



**AMPLIACION (+)**

Justificación  
 Los recursos asignados a estas dependencias fueron superiores para cumplir con los objetivos y metas

DEP.	CLAVES		DESCRIPCION	ASIGNADO		NUEVO MODIFICADO
	PROG.	CAP		ORIGINAL	MODIFICADO	
OCE	GU	1000	DE LA HOJA 1	14,296,900.00	1,914,767.46	16,211,727.46
		2000	CONTRALORIA MUNICIPAL	14,941,417.00	16,910.77	166,327.77
		3000	SERVICIOS PERSONALES	16,000.00	5,026.99	23,026.99
DIFDE	31	1000	DIRECC. DE ACCION CIVICA Y CULTURAL	119,094.00	194.89	119,728.89
		2000	SERVICIOS PERSONALES	149,350.00	1,175.10	150,525.10
		3000	SERVICIOS PERSONALES	5,000.00	1,750.00	7,750.00
FIN	OA	1000	DIRECC. DE DESAR. SOCIAL Y COMUNITARIO	254,117.00	415.70	254,532.70
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS.	701,928.00	7,178.80	708,924.80
		3000	SERVICIOS PERSONALES	91,200.00	9,285.72	100,485.72
DIFDE	51	1000	SERVICIOS GENERALES	36,000.00	7,48.80	36,748.80
		2000	INSTITUTO DEL DEPORTE MUNICIPAL	60,000.00	64,042.20	124,042.20
		3000	TRANSF. ASIGNAC. SUBSIDIOS	15,482,206.00	2,021,474.03	17,779,877.63
<b>T O T A L E S</b>						

El ejercicio del gasto de estas dependencias tuvo un comportamiento menor a lo presupuestado, dando cumplimiento a los objetivos y metas programados.

DEP.	CLAVES		DESCRIPCION	ASIGNADO		NUEVO MODIFICADO
	PROG.	CAP		ORIGINAL	MODIFICADO	
AY	AR	1000	AYUNTAMIENTO	674,424.00	26,312.04	648,111.96
		2000	ACCION REGLAMENTARIA	36,000.00	2,800.00	33,200.00
		3000	SERVICIOS PERSONALES	769,912.92	15,334.00	754,578.92
SA	DA	1000	MATERIALES Y SUMINISTROS.	924,830.43	43,064.84	880,945.59
		2000	PRESIDENCIA	314,969.10	5,789.00	309,181.10
		3000	SERVICIOS PERSONALES	57,066.73	6,000.00	51,066.73
TM	EB	1000	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	1,032,432.39	203,903.41	828,448.98
		2000	SERVICIOS PERSONALES	12,500.00	12,500.00	
		3000	BIENES MUEBLES	2,884,468.93	120,036.91	2,764,432.02
TM	EB	1000	PLANIFICACION DE LA POLIFCA FIN	731,341.00	150,368.71	575,972.29
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS.	423,024.65	70,512.16	352,512.49
		3000	SERVICIOS PERSONALES	45,000.00	45,000.00	
TM	EB	1000	BIENES MUEBLES	580,089.70		580,089.70
		2000	DEUDA PUBLICA	8,366,978.45	707,520.07	7,678,558.38
		3000	SERVICIOS PERSONALES			
<b>T O T A L E S</b>						





**ACUERDO DE AMPLIACIONES LIQUIDAS**

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 136, Fracción XXI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y los Artículos 61, Fracción IV, inciso J y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, el H. Ayuntamiento del municipio de **MOCITEZUMA, SONORA** en Sesión Ordinaria celebrada el día 29 del mes de Diciembre del 2013, ha tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO NUMERO 23**

**Que aprueba las transferencias presupuestales del 2015**  
Artículo 1o. Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, las modificaciones se presenten de la siguiente manera:

**AMPLIACION (\*)**

C.L.A.V.E.S		DESCRIPCION		ASIGNADO ORIGINAL	ASIGNADO MODIFICADO	NUEVO MODIFICADO
DEP	PROG. CAP					
DOP	6000	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS. INVERSIONES E INFRAEST. SOCIAL		440,298.88	21,544,289.10	21,984,587.98
<b>TOTALES:</b>				<b>440,298.88</b>	<b>21,544,289.10</b>	<b>21,984,587.98</b>

**Justificación**

Con la modificación de ingresos municipales adicionales y eventuales en el ejercicio fiscal 2015 ampliamos el programa de obras por lo que modificamos el presupuesto original en dicha partida.

**ACUERDO NUMERO 035**

**Que aprueba las modificaciones presupuestales de 2015.**

**Artículo 1º.** Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, las modificaciones presupuestales se presentan de la siguiente manera:

Artículo 2o. El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado del presente año, mediante Acta No. 6  
Dichas modificaciones fueron aprobadas en Sesión Extraordinaria del H. Cabildo, celebrada el día 29 del mes de Diciembre del presente año.

El C. Secretario del Ayuntamiento del municipio de **MOCITEZUMA, SONORA**, con la facultad que le otorga el Artículo 80 fracción VI de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, certifica y hace constar que la presente es transcripción fiel y exacta de lo asentado en el libro de actas del Ayuntamiento respectivo.



**PRESIDENTE MUNICIPAL**  
**ING. REGIO SAGASTA MOLINA**

**EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**  
**LIC. MARCO ANTONIO LEYVA QUIJADA**

**AMPLIACION (+)**

Claves		Descripción	Asignado Original	Asignado Modificado	Nuevo Modificado
Dep	Prog. Cap.				
SA		SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO POLITICA MUNICIPAL	781,450.00	129,962.00	921,342.00
DCS	4000 41502	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS PARA TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE OPERACION		129,962.00	921,342.00
	HN	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS POLITICA Y PLAN DE DESARROLLO URBANO	1,026,949.00	20,824.00	1,047,573.00
	1000	SERVICIOS PERSONALES	1,252,968.00	5,074,968.00	6,327,956.00
	6000	INVERSION PUBLICA			
<b>TOTAL</b>			<b>3,071,377.00</b>	<b>5,225,494.00</b>	<b>8,296,871.00</b>

**ACUERDO DE AMPLIACIONES LIQUIDAS**

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 136, Fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y los Artículos 61, Fracción IV, inciso J) y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, el H. Ayuntamiento del municipio de Nácori Chico, Sonora, en sesión ordinaria celebrada el día 28 del mes de Diciembre del 2015, ha tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO NÚMERO 3 PUNTO N° 4**

**Que aprueba las modificaciones presupuestales de 2015.**

**Artículo 1º.** Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, las modificaciones presupuestales se presentan de la siguiente manera:

**Artículo 2º.** El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Dichas modificaciones fueron aprobadas en sesión del H. Cabildo, celebrada el día 28 del mes Diciembre, del presente año, mediante Acta N° 10.

El C. Secretario del Ayuntamiento del municipio de Naco, Sonora, con la facultad que le otorga el Artículo 89, Fracción VI de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; certifica y hace constar que la presente es transcripción fiel y exacta de lo que consta en el libro de actas del Ayuntamiento respectivo.

**PRESIDENTE MUNICIPAL**



**C. José Darío Villegas Vázquez**



**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO NACO SONORA**

**C. José Pedro Medina Madero**



H. AYUNTAMIENTO  
**NAVOJOA**

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL  
SECCIÓN: SESIONES  
NO. DE OFICIO: 516  
EXPEDIENTE: 21/2015  
ASUNTO: Se convoca Acuerdo Número (96) del H. Ayuntamiento.

Navojoa, Sonora, a 30 de Diciembre del 2015.

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 136, Fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y los Artículos 61, Fracción IV, Inciso JJ y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, el H. Ayuntamiento del municipio de Navojoa, en sesión ordinaria celebrada el día 30 del mes de Diciembre del 2015, ha tenido a bien expedir por **UNANIMIDAD**, el siguiente:

**ACUERDO No. (96)  
QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2015 DEL MUNICIPIO DE NAVOJOA, SONORA**

**Artículo 1ro.** El Presupuesto de Egresos del Municipio de Navojoa, que rige el ejercicio fiscal de 2015, tiene como base el monto establecido en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos aprobada para el municipio; así como los ingresos adicionales derivados del Acuerdo de la Distribución y aprobada para el municipio; así como los ingresos adicionales derivados del Acuerdo de la Distribución y Calendización para la ministración de los recursos correspondientes a los fondos del Ramo 33 Aportaciones Federales, publicado el 30 de enero del presente año, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, por lo que se procede a modificar los montos asignados a las dependencias, programas y capítulos que integran el Presupuesto de Egresos.

**Artículo 2do.** Los recursos adicionales que habrá de recibir el municipio de Navojoa, Sonora asciende a la cantidad de más de 247 millones de pesos, que habrán de sumarse al total del Presupuesto previamente aprobado.

Claves		Descripción	Asignado Original	Asignado Modificado	Nuevo Modificado
Dep	Cap.				
SA	DA	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO POLITICA Y GOB MPAL.	1,040,697.00	282,500.00	1,533,191.00
	4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS			
DST		DIRECCION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS	1,334,286.00	1,440,724.00	2,775,010.00
	6000	ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS	2,374,977.00	1,933,224.00	4,308,201.00
		TOTAL			

**Artículo 2º.** El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Dichas modificaciones fueron aprobadas en sesión del H. Cabildo, celebrada el día 28 del mes Diciembre, del presente año, mediante Acta N° 5.

El C. Secretario del Ayuntamiento del municipio de Nácori Chico, Sonora, con la facultad que le otorga el Artículo 89, Fracción VI de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; certifica y hace constar que la presente es transcripción fiel y exacta de lo asentado en el libro de actas del Ayuntamiento respectivo.

PRESIDENTE MUNICIPAL



Prof. Marif Zetón Ayón Zambra, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

T. 01 (659) 455 5200  
No. Bandera 2 Pisos 5 de Mayo C.P. 85100P  
Navojoa Sonora | www.navojoa.gob.mx

EN EL CAMINO  
CORRECTO

COPIA SIMPLIFICADA

Artículo 3ro. Para el control del ejercicio de las previsiones del gasto público municipal, este comprende las asignaciones presupuestales siguientes:

**PARTE EXPOSITIVA**

**PRIMERO:** Toda vez que el artículo 141 de la ley de Gobierno y Administración Municipal faculta a ésta Honorable Comisión para estudiar, analizar y presentar dictámenes sobre el proyecto de Presupuesto de Egresos y modificación del mismo elaborado por la Secretaría de Programación del Gasto Público y el cual por este medio se expone de la siguiente manera:

**PROYECTO DE MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2015**

El Ayuntamiento de Navojoa, con motivo al programa de austeridad emprendido en el presente año, se está realizando ajustes en partidas y dependencias bajo la modalidad de ampliación y reducción.

Dep.	Progr.	Capítulo	DESCRIPCIÓN	ASIGNADO ORIGINAL	MODIFICACIÓN		PRESUPUESTO MODIFICADO							
					AMPLIACIÓN	DISMINUCIÓN								
AY	AR	1000	AYUNTAMIENTO	4,678,920	247,900	121,000	4,805,820							
			ACCION REGULAMENTARIA											
			SERVICIOS PERSONALES											
			MATERIALES Y SUMINISTROS											
			SERVICIOS GENERALES											
			BIENES MUEBLES E INMUEBLES											
			SIN					BS	1000	SINDICATURA MUNICIPAL	5,083,264	159,121	1,451,043	3,791,342
										SERVICIOS PERSONALES				
										MATERIALES Y SUMINISTROS				
										SERVICIOS GENERALES				
3000	5000	SERVICIOS GENERALES	375,660	3,861	8,680	370,841								
		BIENES MUEBLES E INMUEBLES												
CA	1000	2000	INGRESOS	13,611,444	453,500	2,032,112	12,032,832							
			SERVICIOS PERSONALES											
			MATERIALES Y SUMINISTROS											
			SERVICIOS GENERALES											
			BIENES MUEBLES E INMUEBLES											
			5000					9000	5000	TESORERIA MUNICIPAL ADMINISTRACIÓN DE LA POLÍTICA DE	1,091,564	932,100	245,875	1,777,789
										INGRESOS				
										SERVICIOS PERSONALES				
										MATERIALES Y SUMINISTROS				
			3000					5000	5000	SERVICIOS GENERALES	5,299,882	233,778	1,781,714	3,751,946
BIENES MUEBLES E INMUEBLES														
5000	9000	5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	148,560	0	116,100	32,460							
			DEUDA PÚBLICA											
5000	9000	5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	25,080	0	21,659	3,421							
			DEUDA PÚBLICA											

PM	SA	TM
INMUEBLES	INMUEBLES	INMUEBLES
PRESIDENCIA MUNICIPAL	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	TESORERIA MUNICIPAL ADMINISTRACIÓN DE LA POLÍTICA DE
ACCION PRESIDENCIAL	POLITICA Y GOBIERNO	INGRESOS
SERVICIOS PERSONALES	SERVICIOS PERSONALES	SERVICIOS PERSONALES
MATERIALES Y SUMINISTROS	MATERIALES Y SUMINISTROS	MATERIALES Y SUMINISTROS
SERVICIOS GENERALES	SERVICIOS GENERALES	SERVICIOS GENERALES
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	BIENES MUEBLES E INMUEBLES
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	BIENES MUEBLES E INMUEBLES
154,901	107,000	453,500
514,944	996,000	2,032,112
182,072	27,500	932,100
155,600	176,440	245,875
639,100	60,997	233,778
296,900	133,500	1,781,714
3,307,786	2,586,000	5,299,882
900,000	0	148,560
0	0	0
0	0	10,350,550
3,334,547	7,766,655	13,611,444
1,248,600	1,105,800	1,091,564
3,307,786	1,282,200	5,299,882
900,000	2,586,000	148,560
25,080	0	0
21,659	0	0
3,421	0	0
6,877,655	956,860	12,032,832
1,209,897	1,209,897	1,777,789
2,386,000	2,386,000	3,751,946
70,980	70,980	32,460
7,100,550	7,100,550	7,100,550

COD	ORGANO DE CONTROL Y EVALUACION GUBERNAMENTAL	OC	OC	OC	OC	OC	
DOS	<b>SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES</b>	IB	1000	42,681,920	2,495,414	1,678,500	43,501.83
	ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS						
	PUBLICOS						
	PERSONALES		1000	16,308,600	313,600	1,902,000	14,720.20
	MATERIALES Y SUMINISTROS		2000	69,469,336	4,751,800	14,225.00	59,930.13
	SERVICIOS GENERALES		3000	28,760	150,000	9,119	169.64
	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		5000				
DSP	<b>SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO</b>	MD					
M	CONTROL Y EVALUACION DE LA SEGURIDAD PUBLICA						
	SERVICIOS PERSONALES		1000	73,459,842	570,040	11,063.00	62,966.88
	MATERIALES Y SUMINISTROS		2000	16,663,780	271,000	3,148,000	13,786.78
	SERVICIOS GENERALES		3000	10,405,634	343,088	2,789,400	8,219.32
	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		4000	25,200	0	0	25.20
	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		5000	3,783,012	0	474,635	3,308.87
DPM	<b>PLANEACION DEL DESARROLLO Y GASTO PUBLICO</b>	DD					
	PLANEACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL						
	SERVICIOS PERSONALES		1000	14,885,051	734,200	3,692,001	11,927.25
	MATERIALES Y SUMINISTROS		2000	1,023,124	29,581	160,364	892.94
	SERVICIOS GENERALES		3000	1,017,664	28,864	392,457	654.07
	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		4000	33,436,314	4,731,631	0	38,167.94
	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		5000	44,804	0	13,476	31.32
ORGANO DE CONTROL Y EVALUACION GUBERNAMENTAL		GU					
CONTROL Y EVALUACION GUBERNAMENTAL							
SERVICIOS PERSONALES			1000	1,432,374	29,825	136,005	1,326,194
MATERIALES Y SUMINISTROS			2000	239,440	17,390	17,500	239,330
SERVICIOS GENERALES			3000	74,580	113,603	18,409	169,774
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES			5000	11,700	0	10,103	1,597
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL		MD					
COORDINACION DE LA POLITICA DE DESARROLLO SOCIAL							
SERVICIOS PERSONALES			1000	2,079,498	65,200	183,000	1,951,698
MATERIALES Y SUMINISTROS			2000	327,600	1,330	134,454	194,476
SERVICIOS GENERALES			3000	260,560	60,000	9,900	310,660
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS			4000	3,236,200	919,577	3,225,000	929,777
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES			5000	18,480	4,000	7,780	14,700
PROMOCION Y FOMENTO ECONOMICO MUNICIPAL		DD					
PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS							
SERVICIOS PERSONALES			1000	1,349,783	31,300	141,000	1,240,083
MATERIALES Y SUMINISTROS			2000	219,360	7,000	116,500	109,860
SERVICIOS GENERALES			3000	172,782	7,780	76,649	103,913
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES			5000	21,600	0	21,600	0
INMUEBLES E INTANGIBLES			7000	4,242,780	0	3,664,000	578,780
FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES							
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE		OC					

RM	RECREACION, DEPORTE Y ESPARCIMIENTO	4,785,531	162,693	252,000	4,606,21	1000	SERVICIOS PERSONALES	1,635,581	72,092	202,820	1,504,853
	SERVICIOS PERSONALES	1,391,260	23,079	809,000	606,33	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	400,100	7,845	153,500	254,345
	SERVICIOS GENERALES	3,724,880	508,665	895,550	3,337,79	3000	SERVICIOS GENERALES	492,892	74,522	59,900	507,614
	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, AYUDAS	2,755,000	0	800,000	1,955,00	4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	4,712,000	0	980,000	3,732,000
	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	22,000	0	21,500	5,50	5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	12,600	0	0	12,600
MM	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER										
TU	POLITICA DE PLANEACION DE DESARROLLO DE LA MUJER	994,954	12,039	143,000	863,99	1000	SERVICIOS PERSONALES	3,422,591	112,450	495,416	3,038,625
	MATERIALES Y SUMINISTROS	124,584	6,300	69,500	62,38	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	486,104	4,550	201,094	289,590
	SERVICIOS GENERALES	247,176	1,380	106,650	141,80	3000	SERVICIOS GENERALES	2,736,936	125,449	253,600	2,608,785
	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,200	11,000	690	11,65	4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	44,200	0	33,000	11,200
DOP	INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGIA										
HN	POLITICA Y PLANEACION DEL DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS	18,902,603	406,005	767,000	18,541,60	1000	SERVICIOS PERSONALES	973,184	11,100	190,000	794,284
	MATERIALES Y SUMINISTROS	7,613,820	22,600	1,501,200	6,135,22	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	83,616	5,500	33,856	55,260
	SERVICIOS GENERALES	6,714,784	149,000	2,345,000	4,518,78	3000	SERVICIOS GENERALES	1,420,800	3,330	419,300	1,004,830
	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	147,200	40,000	60,000	127,20	4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	28,000	0	0	28,000
	INVERSIONES DE INFRAESTRUCTURA	231,671,618	193,856,936	450,000	425,078,55	5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	37,284	0	37,284	0
DBR	COMUNIDADES RURALES										
MA	APOYO AL MEJORAMIENTO SOCIAL CIVICO Y MATERIAL DE COMUNIDADES										

4000	4000	TRANSF DE RECURSOS FISCALES	7,279,814	2,380,850	27,236,289
	4000	TRANSF DE RECURSOS FISCALES	122,347,325		
		RECURSOS FISCALES			
DEB		COMUNICACION SOCIAL E IMAGEN INSTITUCIONAL			
	OB	COMUNICACION Y DIFUSION SOCIAL	1,001,165	179,969	1,144,044
	1000	SERVICIOS PERSONALES	151,452	500	57,452
	2000	SUMINISTROS GENERALES	17,417,580	3,808,300	13,610,080
	3000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	25,200	0	11,018
	5000				
9000		DEUDA PUBLICA			
	E5	DEUDA PUBLICA	3,781,865	0	3,781,865
	9000	DEUDA PUBLICA			
		TOTAL	700,187,813	223,509,018	76,486,831,847,210,000

El H. Ayuntamiento de Navojoa, Sonora, determina que una vez analizados estos puntos, no tiene inconveniente en emitir el siguiente:

**ACUERDO**

**QUE APRUEBA LA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015**

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION  
PRESIDENTE MUNICIPAL



C. DR. RAUL AGUSTO SILVA VELA

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

C. DR. MARTÍN RUIZ SÁNCHEZ TOLEDO.

**RESOLUTIVOS:**

**PRIMERO.** Que una vez analizado los puntos que justifican la Modificación presupuestal, se refiere a dar formalidad a los ingresos adicionales que el Ayuntamiento de Navojoa, Sonora ha recibido por medio de diversas gestiones principalmente para el rubro de Obras Públicas y acciones de Gobierno.

**SEGUNDO.** Que los puntos analizados han sido determinados por nivel de prioridad y responsabilidad en la optimización del Gasto Público Municipal, lo que representa que el H. Ayuntamiento deberá tomar medidas de ahorro y optimización presupuestal.

C.P. H. Congreso del Estado de Sonora, Hermosillo, Sonora  
C.P. C. Eugenio Pablos Anillo, Auditor Mayor del I.S.A.F., Hermosillo, Sonora  
C.P. Mtro Abraham Mojilillo Carrantes, Vocal Ejecutivo del CFEEMUN  
C.P. Archibio

**AMPLIACION (+)**

Claves		Descripción	Asignado		Nuevo Modificado	
Dep	Prog. Cap.		Original	Modificado	Original	Modificado
DOS	IB	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS PUBLICOS				
		ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS				
	6000	INVERSION PUBLICA	625,548.00	3,803,502.61	4,429,050.61	
<b>TOTAL</b>			<b>625,548.00</b>	<b>3,803,502.61</b>	<b>4,429,050.61</b>	

**ACUERDO DE AMPLIACIONES LIQUIDAS**

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 136, Fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y los Artículos 61, Fracción IV, inciso J) y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, el H. Ayuntamiento del municipio de Onavas, Sonora, en sesión ordinaria celebrada el día 29 del mes de Diciembre del 2015, ha tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO NUMERO 3**

**Que aprueba las modificaciones presupuestales de 2015.**

**Artículo 2º.** El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

**Artículo 1º.** Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, las modificaciones presupuestales se presentan de la siguiente manera:

Dichas modificaciones fueron aprobadas en sesión del H. Cabildo, celebrada el día 29 del mes Diciembre, del presente año, mediante Acta N° 7.

El C. Secretario del Ayuntamiento del municipio de Onavas, Sonora, con la facultad que le otorga el Artículo 89, Fracción VI de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; certifica que hace constar que la presente es transcripción fiel y exacta de lo que aparece en el libro de actas del Ayuntamiento respectivo.

PRESIDENTA MUNICIPAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
ONAVAS, SONORA  
ADMINISTRACION  
2015-2018  
C. Verónica Valenzuela Avilés



SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

SECRETARIA MUNICIPAL  
ONAVAS, SONORA  
ADMINISTRACION  
2015-2018  
C. Eida Buéna Valenzuela



**COPY SIN VALOR**

**AMPLIACION (+)**

Claves		Descripción	Asignado Original	Asignado Modificado	Nuevo Modificado
Dep	Prog. Cap.				
DOSP		DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS PUBLICOS			
	IB	ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS	1,574,813	881,637.00	2,456,450.00
	6000	INVERSION PUBLICA			
<b>TOTAL</b>			<b>1,574,813</b>	<b>881,637.00</b>	<b>2,456,450.00</b>

**Justificación**  
 El Ayuntamiento de Opodepe, Sonora, recibió por parte del Gobierno del Estado un apoyo extraordinario para solventar los gastos realizados.

**ACUERDO DE AMPLIACIONES LIQUIDAS**

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 136, Fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y los Artículos 61, Fracción IV, inciso J) y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, el H. Ayuntamiento del municipio de Opodepe Sonora, en sesión ordinaria celebrada el día 22 del mes de Diciembre del 2015, ha tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO NÚMERO 01**

**Que aprueba las modificaciones presupuestales de 2015.**

**Artículo 1º.** Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, las modificaciones presupuestales se presentan de la siguiente manera:

**Artículo 2º.** El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Dichas modificaciones fueron aprobadas en sesión del H. Ayuntamiento, celebrada el día 22 del mes Diciembre, del presente año, mediante Acta N° 05.

El C. Secretario del Ayuntamiento del municipio de Opodepe, Sonora, con la facultad que le otorga el Artículo 89, Fracción VI de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; certifica y hace constar que la presente es transcripción fiel y exacta de lo asentado en el libro de actas del Ayuntamiento respectivo.

**PRESIDENTE MUNICIPAL**

*Miguel Ángel Del Real Miranda*  
 C. Miguel Ángel Del Real Miranda



**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

*C. Federico Coroba Sales*  
 C. Federico Coroba Sales

**ACUERDO DE AMPLIACIONES LIQUIDAS**

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 136, Fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y los Artículos 61, Fracción IV, inciso J) y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, el H. Ayuntamiento del municipio de San Felipe de Jesús, Sonora, en sesión ordinaria celebrada el día 18 del mes de Diciembre del 2015, ha tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO NUMERO 4**

**Que aprueba las modificaciones presupuestales de 2015.**

**Artículo 1º.** Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, las modificaciones presupuestales se presentan de la siguiente manera:

**AMPLIACION (+)**

Claves		Descripción	Asignado Original	Asignado Modificado	Nuevo Modificado
Dep	Prog. Cap.				
DSP	IB	DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS INVERSION PUBLICA	427,870.00	1,251,582.07	1,679,452.07
<b>TOTAL</b>			<b>427,870.00</b>	<b>1,251,582.07</b>	<b>1,679,452.07</b>

**Justificación**  
El Ayuntamiento de San Felipe de Jesús, Sonora, recibió por parte del Gobierno del Estado un apoyo extraordinario para solventar los gastos realizados.

**Artículo 2º.** El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Dichas modificaciones fueron aprobadas en sesión del H. Cabildo, celebrada el día 18 del mes Diciembre, del presente año, mediante Acta N° 8.

El C. Secretario del Ayuntamiento del municipio de San Felipe de Jesús, Sonora; con la facultad que le otorga el Artículo 89, Fracción VI de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, certifica y hace constar que la presente es transcripción fiel y exacta de lo asentado en el libro de actas del Ayuntamiento respectivo.

PRESIDENTE MUNICIPAL

C. Lillian Ochoa



SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
C. Miguel Ángel Herrera Irujo

PRESIDENCIA DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
San Felipe de Jesús, Sonora



**Gobierno Municipal  
San Ignacio Río Muerto, Sonora.**

San Ignacio Río Muerto, Sonora, a 29 de Diciembre de 2015.

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 136, Fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y los Artículos 61, Fracción IV, Inciso J) y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, el H. Ayuntamiento del Municipio de San Ignacio Río Muerto, en sesión Tercera Ordinaria celebrada el día 29 del mes de Diciembre del 2015, ha tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO TERCERA ORDINARIA**

Que aprueba las transferencias presupuestales 2015.

Artículo 1º.- Para el ejercicio y control de los movimientos presupuestales, las modificaciones se presentan de la siguiente manera:

**RESUMEN GLOBAL DE TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES COMPENSADAS 2015.**

**JUSTIFICACION A LAS AMPLIACIONES:** Los recursos asignados a estas dependencias fueron insuficientes para cumplir con los objetivos y metas programadas para el presente ejercicio fiscal.

CLAVE	DEPENDENCIA	PRESUP. ANUAL	AMPLIACION	REDUCCION	PRESUP. MODIFICADO
AY	AYUNTAMIENTO	1,404,102	3,870	155,217	1,252,755
SMVD	SECRETARIA	1,140,484	240,802	84,822	1,297,464
PM	PRESIDENCIA MUNICIPAL	2,318,198	304,346	611,409	2,011,135
SA	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	1,308,242	167,605	129,576	1,346,271
TM	TESORERIA MUNICIPAL	6,987,087	673,544	78,896	7,581,735
DSPM	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	7,520,705	60,585	444,907	7,136,383
OCE	ORGANO DE CONTROL Y EVALUACION GUBERNAMENTAL	458,123	104,971	44,879	518,215
GM	OFICINA MAYOR	1,346,107	101,931	127,556	1,400,482
DAC	DIRECCION ACCION CIVICA Y/O CULTURAL	1,065,929	109,940	258,163	917,706
DPEBA	DIRECCION PROMOCION Y DESARROLLO ECONOMICO	1,408,704	108,027	152,860	1,364,471
DOS	DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICO MUNICIPALES	14,034,011	3,072,956	3,258,636	13,848,331
OA	SISTEMA MUNICIPAL DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	2,035,456	548,592	199,702	2,384,346
DSPM	DIRECCION DE SALUD PUBLICA MUNICIPAL	248,707	53,125	85,271	216,561
	<b>TOTAL</b>	<b>41,275,855</b>	<b>5,630,294</b>	<b>5,630,294</b>	<b>41,275,855</b>



**Gobierno Municipal  
San Ignacio Río Muerto, Sonora.**

**RESUMEN GLOBAL DE TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES COMPENSADAS 2015, DEL MUNICIPIO DE SAN IGNACIO RIO MUERTO.**

**JUSTIFICACION A LAS REDUCCIONES:** El ejercicio del gasto de estas dependencias tuvo un comportamiento menor a lo presupuestado. Dando cumplimiento a los objetivos y metas programadas.

CLAVE	DEPENDENCIA	PRESUP. ANUAL	AMPLIACION	REDUCCION	PRESUP. MODIFICADO
AR	ACCION REGLAMENTARIA	1,404,102	3,870	155,217	1,252,755
RA	APORTO A LA ADMON. Y REGULA. DE LA TENENCIA DE LA TIERRA	1,140,484	240,802	84,822	1,297,464
CA	ACCION PRESIDENCIAL	2,318,198	304,346	611,409	2,011,135
DA	POUTICA Y GOBIERNO MUNICIPAL	1,308,242	167,605	129,576	1,346,271
EY	ADMINISTRACION DE LA POLITICA DE INGRESOS	6,987,087	673,544	78,896	7,581,735
JB	ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD PUBLICA	7,520,705	60,585	444,907	7,136,383
GU	CONTROL Y EVALUACION DE LA GESTION GUBERNAMENTAL	458,123	104,971	44,879	518,215
KV	ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS MUNICIPALES	1,346,107	101,931	127,556	1,400,482
ML	DIFUSION CULTURAL	1,065,929	109,940	258,163	917,706
BT	PROMOCION Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES RECREATIVAS	1,408,704	108,027	152,860	1,364,471
HW	AYUDA Y ASESORAMIENTO HUMANO	14,034,011	3,072,956	3,258,636	13,848,331
QW	ASISTENCIA SOCIAL, SERVICIOS COMUNITARIOS Y PRESTACION SOCIAL	2,035,456	548,592	199,702	2,384,346
XZ	OPORTO A LA ADMINISTRACION DE LA SALUD PUBLICA	248,707	53,125	85,271	216,561
	<b>TOTAL</b>	<b>41,275,855</b>	<b>5,630,294</b>	<b>5,630,294</b>	<b>41,275,855</b>



**Gobierno Municipal  
San Ignacio Rio Muerto, Sonora.**

**RESUMEN GLOBAL DE TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES COMPENSADAS 2015, DEL  
MUNICIPIO DE SAN IGNACIO RIO MUERTO.**

CLAVE	DEPENDENCIA	PRESUP. ORIGINAL	AMPLIACION	REDUCCION	PRESUP. MODIFICADO
1000	SERVICIOS PERSONALES	19,752,725	983,445.00	376,137	20,788,033
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	3,918,863	452,065.00	793,673	3,577,254
3000	SERVICIOS GENERALES	3,357,966	612,283.00	1,164,468	2,785,741
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,051,300	791,891.00	278,386	1,564,805
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	699,540	57,802.00	274,670	472,672
6000	INVERSION PUBLICA	7,760,287	2,910,155.00	2,737,582	7,932,860
7000	PROVISIONES FINANCIERAS Y OTRAS	5,175		5,175	
9000	DEUDA PUBLICA	4,750,000			4,750,000
TOTAL		33,275,856	5,686,284	5,630,294	33,331,846

Artículo 2º. El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Dichas modificaciones fueron aprobadas en sesión del H. Cabildo, celebrado el día 29 de diciembre del presente año, mediante Acta No. Tercera Ordinaria

El C. Secretario del Ayuntamiento del municipio de San Ignacio Rio Muerto, Sonora, con la facultad que le otorga el artículo 89 fracción VI de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; certifica y hace constar que la presente es transcripción fiel y exacta de lo asentado en el libro de actas del Ayuntamiento respectivo.



ATENTAMENTE

SUFRAGIO ELECTIVO NO REELECCION



PROF. JESUS FERMIN GUILLEN VALENZUELA DE C. MANUEL DE JESUS PORRAL BUSTAMANTE  
PRESIDENTE MUNICIPAL, RIO MTO. SON. SECRETARIA MUNICIPAL



**Gobierno Municipal  
San Ignacio Rio Muerto, Sonora.**

San Ignacio Rio Muerto, Sonora, a 29 de diciembre de 2015.

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 136, Fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y los Artículos 61, Fracción IV, Inciso J) y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, el H. Ayuntamiento del Municipio de San Ignacio Rio Muerto, en sesión Tercera Ordinaria celebrada el día 29 del mes de Diciembre del 2015, ha tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO TERCERA ORDINARIA**

Que aprueba las ampliaciones presupuestales 2015.

Artículo 1º.- Para el ejercicio y control de los movimientos presupuestales, las modificaciones se presentarán de la siguiente manera:

**RESUMEN GLOBAL DE AMPLIACIONES PRESUPUESTALES LIQUIDAS 2015.**

**Justificación**

El Ayuntamiento recibió por parte del Gobierno recursos federales del Ramo 23 para programas de pavimentación de varias calles del Municipio, así como recursos del Programa SEDESOL 3X1 para migrantes, recursos para obra CECOP, Anticipo a Cuenta de Participaciones, así como también Ramo 23 programa Pavimentación Programas Regionales 2014, Ramo 23 Programa de Pavimentación Contingencias Económicas, Ramo 23 FOPADEM, además del fondo de apoyo en infraestructura a Municipio (FAIP)

CLAVE	DEPENDENCIA	ASIGNADO ORIGINAL	ASIGNADO MODIFICADO	NUUEVO MODIFICADO
SIND	SINDICATURA	400,000	3,800,000	4,200,000
SA	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	125,704	304,730	430,434
TM	TESORERIA MUNICIPAL	567,499	4,763,478	5,330,977
DSPM	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	1,715,321	1,431,100	3,146,421
OM	OFICINA MAYOR	434,000	2,520,925	2,954,925
DOS	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	1,607,134	62,121,780.00	63,728,914
	<b>TOTAL</b>	<b>4,849,658</b>	<b>74,942,013.00</b>	<b>79,791,671</b>



**Gobierno Municipal  
San Ignacio Río Muerto, Sonora.**



**Gobierno Municipal  
San Ignacio Río Muerto, Sonora.**

CLAVE	PROGRAMA	ASIGNADO ORIGINAL	ASIGNADO MODIFICADO	NUEVO MODIFICADO
BA	APOYO A LA ADICION. Y REGULAC. DE LA TENENCIA DE LA TIERRA	400,000	3,800,000	4,200,000
DA	POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL	425,704	304,730	430,434
EY	ADMINISTRACION DE LA POLITICA DE INGRESOS	567,490	4,763,478	5,330,977
JB	ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD PUBLICA	1,715,321	1,431,100	3,146,421
KV	ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS MUNICIPALES	434,000	2,520,925	2,954,925
HN	POLITICA Y PLANEACION DEL DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y ASENTAMIENTO HUMANO	1,607,134	62,121,740.00	63,728,914
	<b>TOTAL</b>	<b>4,849,658</b>	<b>74,942,013.00</b>	<b>79,791,671</b>

Artículo 2°. El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín oficial del Gobierno del Estado

Dichas modificaciones fueron aprobadas en sesión del H. Cabildo, celebrado el día 29 de diciembre del presente año, mediante Acta No. Tercera Ordinaria.

El C. Secretario del Ayuntamiento del municipio de San Ignacio Río Muerto, Sonora; con la facultad que le otorga el artículo 89 fracción VI de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, certifica y hace constar que la presente es transcripción fiel y exacta de lo asentado en el libro de actas del Ayuntamiento respectivo.

ATENTAMENTE

RESUMEN GLOBAL DE AMPLIACIONES PRESUPUESTALES LIQUIDAS 2015.

CLAVE	PROGRAMA	ASIGNADO ORIGINAL	ASIGNADO MODIFICADO	NUEVO MODIFICADO
1000	SERVICIOS PERSONALES	1,725,404	4,875,778	6,601,182
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,825,704	1,138,614	2,964,318
3000	SERVICIOS GENERALES	648,550	2,703,461	2,852,011
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	400,000	4,541,766	4,941,766
6000	INVERSION PUBLICA		233,696	233,696
6113	EMPLEO TEMPORAL		984,527	984,527
6121	AYT PARA MEDIDAS		2,537,483	2,537,483
6146	OBRAS OEGOP		4,172,546	4,172,546
6145	INFRAESTRUCTURA BASICA Y EQUIP. SOCIAL		45,131,009	45,131,009
6142	PANIFICACION DE CALLES Y AVENIDAS		682,152	682,152
6142	SUPERVISION Y CONTROL DE CALIDAD		4,238,601	4,238,601
6154	CONSERVACION	250,000	4,202,380	4,452,380
9000	DEUDA PUBLICA			
	<b>TOTAL</b>	<b>4,849,658</b>	<b>74,942,013</b>	<b>79,791,671</b>

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION



PROFR. JESUS FERMIN GUILLEN VALENZUELA,  
PRESIDENTE MUNICIPAL

*[Handwritten Signature]*

C. MANUEL DE JESUS CORRAL BUSTAMANTE  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



**Gobierno Municipal  
San Ignacio Río Muerto, Sonora.**



**Gobierno Municipal  
San Ignacio Río Muerto, Sonora.**

**ACUERDO DE APROBACION DE LA MODIFICACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPALES DEL 2015**

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 136, Fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y los Artículos 61, Fracción IV, inciso III y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, el H. Ayuntamiento del Municipio de San Ignacio Río Muerto, Sonora, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 del mes de Diciembre del 2015, ha tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO No. TERCERA ORDINARIA**

**QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN IGNACIO RIO MUERTO, SONORA; PARA EL AÑO 2015**

**Artículo 1º.** El Presupuesto de Egresos del Municipio de San Ignacio Río Muerto, Sonora, que rige el ejercicio fiscal de 2015, tiene como base el monto establecido en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos aprobada para el municipio; así como los ingresos adicionales derivados del Acuerdo de la Distribución y aprobada para el municipio; así como los ingresos adicionales derivados del Acuerdo de la Distribución y Calendarización para la administración de los recursos correspondientes a los fondos del Ramo 33 Aportaciones Federales, publicado el 30 de enero del presente año, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, por lo que se procede a modificar los montos asignados a las dependencias, programas y capítulos que integran el Presupuesto de Egresos.

**Artículo 2º.** Los recursos adicionales que habrá de recibir el municipio de San Ignacio Río Muerto, Sonora, asciende a la cantidad de Ochenta y Dos Millones Novecientos Quince Mil Seiscientos Sesenta y Nueve pesos 01/100 m. n. que habrán de sumarse al total del Presupuesto previamente aprobado.

**Artículo 3º.** Para el control del ejercicio de las previsiones del gasto público municipal, este comprende las asignaciones presupuestales siguientes:

CLAVE	DEPENDENCIA	ASIGNADO ORIGINAL	ASIGNADO MODIFICADO	NUevo MODIFICADO
SIND	SINDICATURA	400,000	3,800,000	4,200,000
SA	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	125,704	304,730	430,434
TM	TESORERIA MUNICIPAL	567,499	4,763,478	5,330,977
DSPM	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	1,715,321	1,431,100	3,146,421
OM	OFICIALIA MAYOR	434,000	2,520,925	2,954,925
DOS	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS PUBLICOS IMPALES.	1,607,134	62,121,780	63,728,914
	<b>TOTAL</b>	<b>4,849,658</b>	<b>74,942,013</b>	<b>79,791,671</b>

CLAVE	PROGRAMA	ASIGNADO ORIGINAL	ASIGNADO MODIFICADO	NUevo MODIFICADO
BA	APOYO A LA ADMON. Y REGULA. DE LA TENENCIA DE LA TIERRA	400,000	3,800,000	4,200,000
DA	POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL	125,704	304,730	430,434
EY	ADMINISTRACION DE LA POLITICA DE INGRESOS	567,499	4,763,478	5,330,977
J8	ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD PUBLICA	1,715,321	1,431,100	3,146,421
KV	ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS MUNICIPALES	434,000	2,520,925	2,954,925
HN	POLITICA Y PLANEAACION DEL DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y ASENTAMIENTO HUMANO	1,607,134	62,121,780	63,728,914
	<b>TOTAL</b>	<b>4,849,658</b>	<b>74,942,013</b>	<b>79,791,671</b>



**Gobierno Municipal  
San Ignacio Río Muerto, Sonora.**



**Gobierno Municipal  
San Ignacio Río Muerto, Sonora.**

CLAVE	PROGRAMA	ASIGNADO ORIGINAL	ASIGNADO MODIFICADO	NUOVO MODIFICADO
1000	SERVICIOS PERSONALES	1,725,400	4,875,778	6,601,182
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	3,825,700	1,138,614	2,964,338
3000	SERVICIOS GENERALES	829,550	2,203,461	2,852,011
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	400,000	4,541,766	4,941,766
6000	INVERSIÓN PÚBLICA			
61113	EMPLEO TEMPORAL		233,696	233,696
61221	3x1 PARA MIGRANTES		984,527	984,527
61416	OBRAS CECOP		2,537,483	2,537,483
61416	INFRAESTRUCTURA BÁSICA Y EQUIP. SOCIAL		1,177,546	4,172,546
61422	PROYECTOS DE CALLES Y AVENIDAS		45,131,009	45,131,009
61425	SUPERVISIÓN Y CONTROL DE CALIDAD		682,152	682,152
61504	CONSERVACIÓN	250,000	4,732,601	4,732,601
9000	DEUDA PÚBLICA		4,202,380	4,482,380
	<b>TOTAL</b>	<b>4,843,658</b>	<b>74,942,013</b>	<b>79,791,671</b>

TRANSITORIO

Único.- El presente documento entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

El C. Secretario del Ayuntamiento del municipio de San Ignacio Río Muerto, Sonora, con la facultad que le otorga el artículo 89, fracción VI de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, certifica y hace constar que la presente es transcripción fiel y exacta de lo asentado en el libro de actas del Ayuntamiento respectivo.

**Artículo 4º.** La Tesorería Municipal vigilará la exacta observancia de las disposiciones contenidas en este Acuerdo, efectuando el seguimiento, evaluación y control del ejercicio del gasto público municipal, sin perjuicio de las facultades expresamente conferidas al Órgano de Control y Evaluación Gubernamental.

**Artículo 5º.** Este último Órgano, en ejercicio de las atribuciones que en materia de control y vigilancia le confiere la Ley de Gobierno y Administración Municipal, examinará y verificará el cumplimiento por parte de las propias dependencias, comisarías, de la administración pública municipal, del ejercicio de gasto público y su congruencia con el presente Presupuesto de Egresos, para lo cual tendrá amplias facultades a fin de que toda erogación con cargo a dicho presupuesto esté debidamente justificada y prevenga lo necesario para que se fijen las responsabilidades correspondientes, cuando efectuadas las investigaciones de dicho caso, resulte que se realizaron erogaciones que se consideren lesivas a los intereses del Municipio.

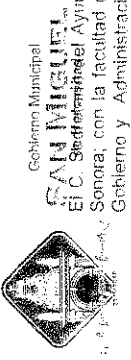
San Ignacio Río Muerto, Sonora, a 29 del mes de diciembre del 2015.



MUNICIPIO DE  
SAN IGNACIO, RIO MUERTO, SON.  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
C. MANUEL DE JESUS CORRAL BUSTAMANTE  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



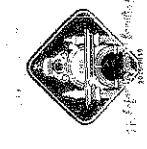
H. Ayuntamiento  
San Miguel de Horcasitas  
Estado de Sonora



Gobierno Municipal  
**SAN MIGUEL**  
de Horcasitas



H. Ayuntamiento  
San Miguel de Horcasitas  
Estado de Sonora



Gobierno Municipal  
**SAN MIGUEL**  
de Horcasitas

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 136, Fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y los Artículos 61, Fracción IV, inciso I) y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, el H. Ayuntamiento del municipio de San Miguel de Horcasitas, Sonora, en sesión ordinaria celebrada el día 29 del mes de Diciembre del 2015, ha tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO NÚMERO.-**

**Que aprueba las modificaciones presupuestales de 2015.**

Artículo 1º. Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, las modificaciones presupuestales se presentan de la siguiente manera:

**Justificación**

El Ayuntamiento de San Miguel de Horcasitas, Sonora; recibió por parte del Gobierno del Estado un apoyo extraordinario para solventar los gastos realizados.

Claves	Dep.	Prog.	Cap.	Descripción	Asignado		Nuevo Modificado
					Original	Modificado	
	DST		HF	DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS	3,819,585.00	874,610.00	4,694,195.00
			6000	MEJORAMIENTO URBANO	3,819,585.00	874,610.00	4,694,195.00
				INVERSION PUBLICA			
				<b>TOTAL</b>			

Artículo 2º. El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Dichas modificaciones fueron aprobadas en sesión del H. Cabildo, celebrada el día 29 del mes Diciembre, del presente año, mediante Acta No. 1004.

**ATENTAMENTE**

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION**



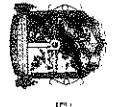
C. Alma Angélica Tapia López  
PRESIDENTE MUNICIPAL

PRESIDENTA MUNICIPAL  
ALMA ANGÉLICA TAPIA LÓPEZ  
SUSCRIPCIÓN DEL SUFRAGIO

C. Jesus Edgardo Acuña Méndez  
SECRETARIO MUNICIPAL

*[Signature]*

**COMUNICACIÓN SIN VALOR**



PRESIDENTA MUNICIPAL  
ALMA ANGÉLICA TAPIA LÓPEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JESUS EDGARDO ACUÑA MÉNDEZ

Reforma No. 28 San Miguel de Horcasitas, Sonora.





**R. E. D. U. C. C. I. O. N. (+)**  
Justificación

El ejercicio del gasto de estas dependencias tuvo un comportamiento menor a lo presupuestado, estando cumplimiento a los objetivos y metas programadas

**ACUERDO DE TRANSFERENCIAS COMPENSADAS**

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 136, Fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y los Artículos 41, Fracción IV, inciso II, y 44 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, el H. Ayuntamiento del Municipio de SAN PEDRO DE LA CUEVA, Sonora, en Sesión Extraordinaria celebrada el día 30 del mes de Diciembre del 2015, ha tenido el siguiente acuerdo:

**ACUERDO NÚMERO 670**

Que aprueba las transferencias presupuestales 2015

Artículo 10. Para el ejercicio y control de los movimientos presupuestales, la modificación se presentan de la siguiente manera:

**A M P L I A C I O N (+)**

C L A V E S		DESCRIPCIÓN	ASIGNADO		NUEVO MODIFICADO
DEP.	PROG. CAP		ORIGINAL	MODIFICADO	
AY	AR	AYUNTAMIENTO	548,995.00	782,280.84	782,280.84
		ACCION RECLAMATORIA			
		SERVICIOS PERSONALES	233,655.00		
PM	CA	PRESIDENCIA	477,630.00	619,935.09	619,935.09
		SERVICIOS PERSONALES	136,306.00		
		SERVICIOS GENERALES	346,600.00	40,745.09	40,745.09
SA	DA	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO			
		POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL	819,397.00	1,126,411.92	1,126,411.92
		SERVICIOS PERSONALES	2,235,616.00	11,705.82	2,247,521.82
TM	EB	TESORERIA MUNICIPAL			
		PLANEACION DE LA POLITICA FIN.	706,155.00	100,859.99	100,859.99
		SERVICIOS PERSONALES	240,000.00	44,507.93	44,507.93
		SERVICIOS GENERALES	692,500.00	9,759.45	9,759.45
		DEUDA PUBLICA	555,000.00	21,652.00	576,652.00
		DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES			
DSP	IB	ADMOM. DE LOS SERVICIOS PUBLICOS	915,516.00	209,881.21	1,186,377.21
		SERVICIOS PERSONALES	361,415.00	40,559.80	401,974.80
		SERVICIOS GENERALES	1,204,000.00	394,098.00	1,666,998.00
		TRANSF. DE RECURSOS FISCALES	9,300.00	8,300.70	17,600.70
		INVERSIÓN PÚBLICA	895,094.00	1,516,022.95	2,411,106.95
DISTM	JR	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA			
		ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD PDA	728,862.00	130,544.96	857,506.96
		SERVICIOS PERSONALES	660,000.00	192,609.84	1,052,609.84
		MATERIALES Y SUMINISTROS			
<b>TOTALES:</b>			<b>11,585,451.00</b>	<b>3,751,254.81</b>	<b>15,336,705.81</b>



**R. E. D. U. C. C. I. O. N. (+)**  
Justificación

El ejercicio del gasto de estas dependencias tuvo un comportamiento menor a lo presupuestado, estando cumplimiento a los objetivos y metas programadas

**ACUERDO DE TRANSFERENCIAS COMPENSADAS**

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 136, Fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y los Artículos 41, Fracción IV, inciso II, y 44 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, el H. Ayuntamiento del Municipio de SAN PEDRO DE LA CUEVA, Sonora, en Sesión Extraordinaria celebrada el día 30 del mes de Diciembre del 2015, ha tenido el siguiente acuerdo:

**ACUERDO NÚMERO 670**

Que aprueba las transferencias presupuestales 2015

Artículo 10. Para el ejercicio y control de los movimientos presupuestales, la modificación se presentan de la siguiente manera:

**A M P L I A C I O N (+)**

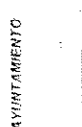
C L A V E S		DESCRIPCIÓN	ASIGNADO		NUEVO MODIFICADO
DEP.	PROG. CAP		ORIGINAL	MODIFICADO	
AY	AR	AYUNTAMIENTO	782,280.84	782,280.84	782,280.84
		ACCION RECLAMATORIA			
		SERVICIOS PERSONALES	48,000.00		48,000.00
		MATERIALES Y SUMINISTROS	48,000.00		48,000.00
PM	CA	PRESIDENCIA	48,000.00	47,719.00	47,719.00
		SERVICIOS PERSONALES	615,935.09	5,639.00	608,796.09
		MATERIALES Y SUMINISTROS	190,000.00	26,974.56	151,125.44
		SERVICIOS GENERALES	439,750.00	253,095.18	1,065,054.82
SA	DA	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO			
		POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL	1,126,411.92	63,860.16	1,062,551.76
		SERVICIOS PERSONALES	48,000.00	15,896.13	32,113.87
		MATERIALES Y SUMINISTROS	48,000.00	36,913.59	11,086.41
		SERVICIOS GENERALES	2,247,521.82	1,148,436.43	1,098,085.39
TM	EB	TESORERIA MUNICIPAL			
		PLANEACION DE LA POLITICA FIN.	955,014.69	174,400.00	800,614.69
		SERVICIOS PERSONALES	284,560.33	117,848.69	166,711.34
		MATERIALES Y SUMINISTROS	102,339.45	272,521.79	479,017.66
		SERVICIOS GENERALES	462,000.00	453,964.80	8,035.20
		DEUDA PUBLICA	14,403.00	14,403.00	
DSP	IB	DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES			
		ADMOM. DE LOS SERVICIOS PUBLICOS	1,186,377.21	100,370.36	1,058,006.85
		SERVICIOS PERSONALES	401,974.80	105,965.79	236,009.01
		MATERIALES Y SUMINISTROS	1,666,998.00	385,077.20	1,293,320.89
		SERVICIOS GENERALES	3,103,018.70	391,022.80	2,747,906.90
DISTM	JR	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA			
		ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD PDA	857,506.96	167,365.83	690,141.13
		SERVICIOS PERSONALES	1,052,609.84	33,933.14	1,018,676.70
		MATERIALES Y SUMINISTROS	140,299.60	121,491.20	8,718.80
		SERVICIOS GENERALES			
<b>TOTALES:</b>			<b>10,567,000.07</b>	<b>3,751,254.81</b>	<b>12,397,624.93</b>

Artículo 20. El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado. Dichas modificaciones fueron aprobadas en Sesión Extraordinaria del H. Cabildo, celebrada el día 30 del mes de diciembre del presente año, mediante Acta No. 10. El Secretario del Ayuntamiento del Municipio de SAN PEDRO DE LA CUEVA, Sonora, con la facultad que le otorga el Artículo 10 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, certifica y hace constar que la presente es transcripción fiel y exacta de lo asentado en el libro de actas del Ayuntamiento respectivo.

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



PRESIDENTE MUNICIPAL



C. DR. JUAN EFREN CASTILLO ENCINAS

PRESIDENCIA

C. ALMA VIRGINIA RUIZ ENCINAS



**ACUERDO DE AMPLIACIONES LIQUIDAS**

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 136, Fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y los Artículos 61, Fracción IV, Inciso J y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, el H. Ayuntamiento del municipio de SAN PEDRO DE LA CUEVA, Sonora, en Sesión Extraordinaria celebrada el día 30 del mes de Diciembre del 2015, ha tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO NUMERO 5411**

Que aprueba las transferencias presupuestales del 2015 Artículo 10. Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, las modificaciones se presenten de la siguiente manera:

**A M P L I A C I O N (s)**

C.L.A.V.E.S		DESCRIPCION	ASIGNADO ORIGINAL	ASIGNADO MODIFICADO	NUEVO MODIFICADO
DEP.	PROG.	CAP.			
DSP	IB	6000	2,411,106.95	1,507,969.03	3,919,076.01
DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MPALES					
ADMON DE LOS SERVICIOS PUBLICOS					
INVERSION PUBLICA					
<b>TOTALES:</b>			<b>2,411,106.98</b>	<b>1,507,969.03</b>	<b>3,919,076.01</b>

Con la reasignación de ingresos municipales adicionales y excedentes en el ejercicio fiscal 2015, analizamos el pagra de INERAESTRUCTURA Y OBRA PUBLICA por lo que modificamos el presupuesto original en dicha partida

Artículo 2o. El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, con la facultad que le otorgan el Artículo 61, Fracción VI de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, ratifica y hace constar que lo presente es transcrita y enmendada en el libro de actas del Ayuntamiento respectivo.

PRESIDENTE MUNICIPAL

C.DR. JUAN EFFREN CASTILLO ENCINAS



SECRETARÍA MUNICIPAL

C. ALMA VERGARA GUTIERREZ ENCINAS



SAN PEDRO DE LA CUEVA  
2015-2018

**PRESIDENCIA**



**ANEXO 2**

**ACUERDO DE TRANSFERENCIAS COMPENSADAS**

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 136, Fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y los Artículos 61, Fracción IV, Inciso J y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, el H. Ayuntamiento del Municipio de Santa Ana, Sonora, en sesión ordinaria celebrada el día 30 del mes de Diciembre del 2015, ha tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO No. 39**

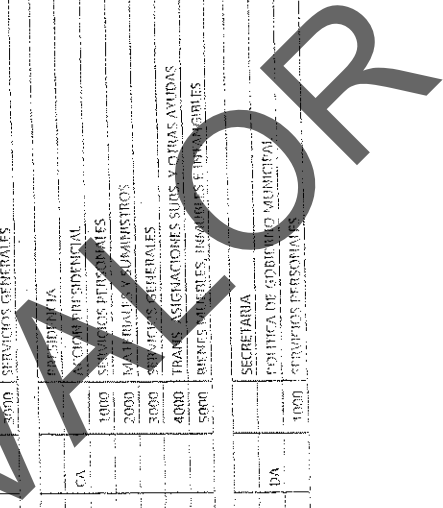
Que aprueba las transferencias presupuestales 2015

Artículo 1º. Para el ejercicio y control de los movimientos presupuestales, las modificaciones se presenten de la siguiente manera:

**AMPLIACION (s)**

Claves		Descripción	Asignado Original	Asignado Modificado	Nuevo Modificado
Dep	Prog	Cap			
AV	AK	2000	1,800	1,796	4,917
AJUSTAMIENTO					
ACCION RECOMENDADA					
MATERIALES Y SUMINISTROS					
SIN					
SINDICATURA					
PROCURACION MUNICIPAL					
RS		1000	1,216,212	5	1,216,217
SERVICIOS PERSONALES					
3000			64,900	30,008	94,908
MATERIALES Y SUMINISTROS					
3000			305,400	11,595	316,995
SERVICIOS GENERALES					
PM					
SECRETARIA					
CA		1000	851,250	2,399	853,679
SECRETARIA					
2000			87,000	34,366	121,366
MATERIALES Y SUMINISTROS					
3000			754,200	63,719	817,919
SERVICIOS GENERALES					
4000			76,000	58,987	134,987
TRAFICO SEÑALIZACIONES SEÑALES Y OBRAS AVIDAS					
5000			600	799,400	800,000
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INMANTENIBLES					
SA					
SECRETARIA					
DA		1000	4,500,544	21,701	4,519,245
COMITE DE GOBIERNO MUNICIPAL					
SERVICIOS PERSONALES					

Los recursos asignados a estas dependencias fueron insuficientes para cumplir con los objetivos y metas programadas para el presente ejercicio fiscal.



TM	3000	SERVICIOS GENERALES	557,400	20,415	577,815
	4000	TRANS. ASIGNACIONES SUBS. Y OTRAS AYUDAS	1,590,852	718,648	2,309,500
	5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	4,200	20,607	24,807
EP		TESORERIA MUNICIPAL			
	1000	PLANEACION DE LA POLITICA FINANCIERA	1,284,070	38,214	1,322,284
	2000	SERVICIOS PERSONALES	115,800	24,118	139,918
	3000	MATERIALES Y SUMINISTROS	204,600	297,589	502,189
	5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	6,500	4,400	11,000
DOP		DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS			
	1000	PROMOCION Y EJECUCION DE OBRA PUBLICA	2,224,842	1,624	2,226,466
	2000	SERVICIOS PERSONALES	726,000	16,508	742,508
	3000	MATERIALES Y SUMINISTROS	336,000	14,403	350,403
	6000	INVERSION EN INF. P/DESARROLLO MUNICIPAL	4,061,176	59,533	4,120,709
DSP		DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS			
	1000	ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS	6,225,923	370,887	6,646,810
	2000	SERVICIOS PERSONALES	3,900	1,267,328	1,271,228
	3000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,340,400	404,169	1,744,569
	4000	TRANS. ASIGNACIONES SUBS. Y OTRAS AYUDAS	1,056,000	4,508	1,060,508
DSP/IA		DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA			
	1000	ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD PUBLICA	4,826,919	177,837	5,004,756
	2000	SERVICIOS PERSONALES	820,200	5,667	825,867
	3000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,685,518	751	2,686,269
OCE		ORGANO DE CONTROL Y EVALUACION GUBERNAMENTAL			
	1000	SERVICIOS PERSONALES	726,225	675,019	1,401,244
	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	24,600	8,321	32,921
	3000	SERVICIOS GENERALES	26,400	4,986	31,386
BDS		DIRECCION DESARROLLO SOCIAL			
	1000	APOYO ADMINISTRATIVO	663,121	48,372	711,493
	2000	SERVICIOS PERSONALES	28,800	11,070	39,870
	3000	MATERIALES Y SUMINISTROS	19,800	1,988	21,788

OC	RM	INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE			
	2000	RECREACION, DEPORTE Y ESPARCIMIENTO	62,400	21,220	83,620
	3000	MATERIALES Y SUMINISTROS	26,400	1,088	27,488
CA		DIF MUNICIPAL			
	CS	ASISTENCIA SOCIAL Y SERVICIOS COMUNITARIOS			
	1000	SERVICIOS PERSONALES	837,260	150	837,410
	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	39,600	47,468	87,068
	3000	SERVICIOS GENERALES	47,100	98,993	146,093
	4000	TRANS. ASIGNACIONES SUBS. Y OTRAS AYUDAS	4,800	3,761	8,561
	5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	3,600	3,120	6,720

**REDUCCION (-)**

**Justificación**  
El ejercicio del gasto de estas dependencias tuvo un comportamiento menor a lo presupuestado, dando cumplimiento a los objetivos y metas programadas

Claves	Dep	Prog	Cap	Descripción	Asignado Original	Asignado Modificado	Nuevo Modificado
AV				AVUNTAMIENTO			
AR				ACCION REGAMENTARIA	696,245	52,286	643,959
	1000			SERVICIOS PERSONALES	4,800	1,679	3,121
	2000			MATERIALES Y SUMINISTROS	2,400	2,123	277
	3000			SERVICIOS GENERALES			
SIN				SINDICATURA			
	1000			SERVICIOS PERSONALES			
	2000			MATERIALES Y SUMINISTROS	1,216,212	115,591	1,100,621
	3000			SERVICIOS GENERALES	64,800	5,725	59,075
	5000			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	305,400	42,416	262,984
PN				PRESIDENCIA			
	CA			ACCION PRESIDENCIAL			
	1000			SERVICIOS PERSONALES	851,280	84,190	767,090
	2000			MATERIALES Y SUMINISTROS	87,000	4,200	82,800
	3000			SERVICIOS GENERALES	754,200	66,156	688,044
SA				SECRETARIA			

2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	28,800	4,448	24,352
3000	SERVICIOS GENERALES	19,800	9,863	9,937
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,200	1,200	0
OC	INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE			
RM	RECREACION, DEPORTE Y ESPARCIMIENTO			
1000	SERVICIOS PERSONALES	559,706	54,338	
OA	DIF MUNICIPAL			
QS	ASISTENCIA SOCIAL Y SERVICIOS COMUNITARIOS			
1000	SERVICIOS PERSONALES	837,260	149,622	687,638
3000	SERVICIOS GENERALES	47,100	750	46,350
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	3,600	3,120	480

**Artículo 2º.** El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.  
 Dichas modificaciones fueron aprobadas en sesión del H. Cabildo, celebrado el día Treinta del mes de Diciembre, del presente año, mediante Acta No. 8

El C. Secretario del Ayuntamiento del municipio de Santa Ana, Sonora, con la facultad que le otorga el artículo 89 fracción VI de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; certifica y hace constar que la presente es transcripción fiel y exacta de lo asentado en el libro de actas del Ayuntamiento respectivo.

Arq. Javier Francisco Moreno Dávila  
 Presidente Municipal de Santa Ana, Sonora

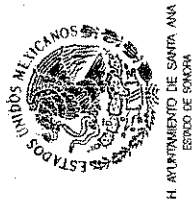


H. AYUNTAMIENTO  
 CONSTITUCIONAL  
 SANTA ANA SONORA

Lic. Daniel Miranda Rodríguez  
 Secretario Municipal

DA	POLITICA DE GOBIERNO MUNICIPAL	4,590,544	301,013	4,289,531
1000	SERVICIOS PERSONALES	161,400	58,244	103,156
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	557,400	260,170	297,230
3000	SERVICIOS GENERALES	1,590,852	49,682	1,541,170
4000	TRANS. ASIGNACIONES SUBS. OTRAS AYUDAS	4,200	2,400	1,800
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	6,600	6,600	0
TM	TESORERIA MUNICIPAL			
EB	PLANEACION DE LA POLITICA FINANCIERA	1,284,070	23,991	1,260,079
1000	SERVICIOS PERSONALES	115,800	25,308	90,492
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	304,000	12,233	191,367
3000	SERVICIOS GENERALES	6,600	6,600	0
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	6,600	6,600	0
DOP	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS			
HW	PROMOCION Y EJECUCION DE OBRA PUBLICA	2,924,347	322,945	2,601,897
1000	SERVICIOS PERSONALES	726,000	16,605	709,395
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	336,000	14,403	321,597
3000	SERVICIOS GENERALES	4,061,176	2,204,496	1,756,680
6000	INVERSION EN INF. P/DESARROLLO MUNICIPAL			
DSP	DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS			
IB	ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS	6,275,933	54,488	6,221,445
1000	SERVICIOS PERSONALES	1,340,400	226,469	1,113,931
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,628,000	130,747	2,497,253
3000	SERVICIOS GENERALES	3,600	3,600	0
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	3,600	3,600	0
DSPM	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA			
JB	ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD PUBLICA	4,826,919	197,226	4,629,693
1000	SERVICIOS PERSONALES			
OCE	ORGANO DE CONTROL Y EVALUACION GUBERNAMENTAL			
GU	CONTROL Y EVALUACION DE LA GESTION GUBERNAMENTAL	726,225	2,455	723,770
1000	SERVICIOS PERSONALES	24,600	2,913	21,687
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	28,400	7,622	18,778
3000	SERVICIOS GENERALES	1,200	1,200	0
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES			
DDS	DIRECCION DESARROLLO SOCIAL			
AB	APOYO ADMINISTRATIVO	663,121	17	663,104
1000	SERVICIOS PERSONALES			

Al contestar este oficio cifrese los datos contenidos en el ángulo superior derecho



DEPENDENCIA:	SECRETARIA
OFICIO No.:	PS15/202
EXPEDIENTE No.:	

ANEXO 4

**ACUERDO DE APROBACION DE LA MODIFICACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL DEL 2015**

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 136, Fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y los Artículos 61, Fracción IV, inciso J) y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, el H. Ayuntamiento del municipio de Santa Ana, Sonora, en sesión ordinaria celebrada el día 30 del mes de Diciembre del 2015, ha tenido a bien exponer el siguiente:

**ACUERDO No. 40**

**QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE SANTA ANA, SONORA PARA EL AÑO 2015**

—EL C. LIC DANIEL MIRANDA RODRIGUEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTA ANA, SONORA EN EL EJERCICIO DE LA ATRIBUCION QUE ME CONFIERE EL ARTICULO 89, FRACCION VI DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION MUNICIPAL.

**CERTIFICO QUE:**

EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTANDO EN ACTA NUMERO 8, CON FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2015, SE APRORÓ EL ACUERDO NUMERO No. 39, DONDE QUEDÓ ASENTADO EL SIGUIENTE PUNTO:

LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO MUNICIPAL DE SANTA ANA SONORA, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, LA TRANSFERENCIA COMPENSADA AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO FISCAL 2015.

SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACION EN LA CIUDAD DE SANTA ANA, SONORA, EL DIA 30 DE DICIEMBRE DEL 2015.

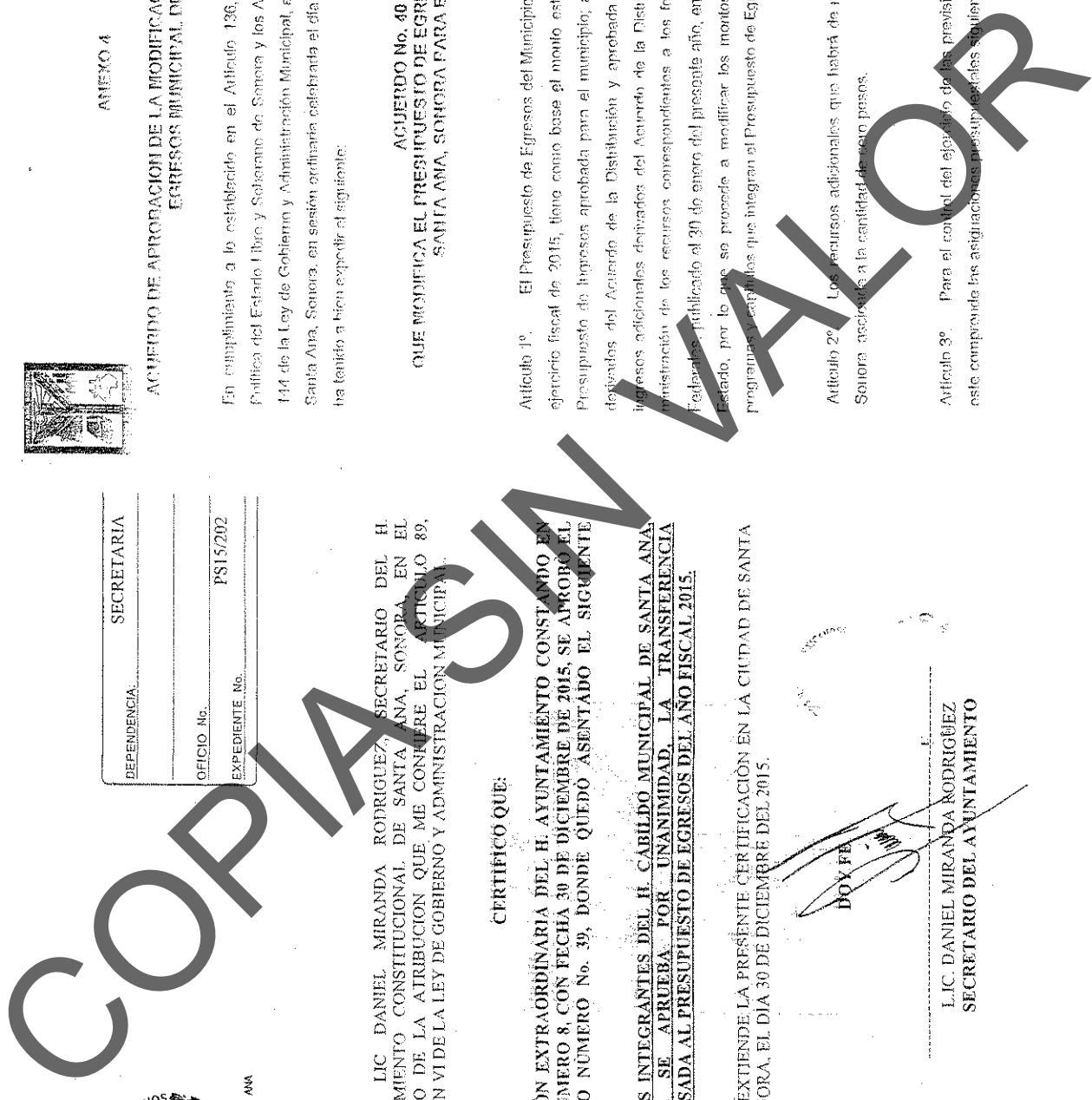
DOY FE

LIC. DANIEL MIRANDA RODRIGUEZ  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Artículo 1º. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Santa Ana, Sonora que rige el ejercicio fiscal de 2015, tiene como base el monto establecido en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos aprobada para el municipio; así como los ingresos adicionales devengados del Acuerdo de la Distribución y aprobación para el municipio; así como los ingresos adicionales devengados del Acuerdo de la Distribución y Calendarización para la administración de los recursos correspondientes a los fondos del Ramo 33 Aportaciones Federales, publicado el 30 de enero del presente año, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, por lo que se procede a modificar los montos asignados a las dependencias, programas y capítulos que integran el Presupuesto de Egresos

Artículo 2º. Los recursos adicionales que habrá de recibir el municipio de Santa Ana, Sonora asciende a la cantidad de **veinte pesos**.

Artículo 3º. Para el control del ejercicio de las previsiones del gasto público municipal, este comprende las asignaciones presupuestales siguientes:



presente Presupuesto de Egresos, para lo cual tendrá amplias facultades a fin de que toda programación con cargo a dicho presupuesto esté debidamente justificada y previera lo necesario para que se fructifiquen las responsabilidades correspondientes, cuando efectuadas las investigaciones de dicho caso, resulte que se realizaron erogaciones que se consideren lesivas a los intereses del Municipio.

**TRANSITORIO**

Único.- El presente documento entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado

El C. Secretario del Ayuntamiento del municipio de Santa Ana, Sonora, con la facultad que le otorga el artículo 89, fracción VI de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, ratifica y hace constar que la presente es transcripción fiel y exacta de lo asentado en el libro de actas del Ayuntamiento respectivo.

Santa Ana, Sonora, a 30 del mes de Diciembre del 2015.

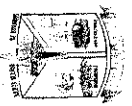
Lic. Daniel Miramón Rodríguez  
Secretario Municipal



DEP.	CLAVES	DESCRIPCION	ASIGNADO ORIGINAL	ASIGNADO MODIFICADO	MODIFICADO	BIENES MODIFICADO
AY	1000	AYUNTAMIENTO	703,145.00	-54,322.93	648,822.07	648,822.07
SIN	2000	SINDICATURA	1,589,817.00	-126,723.00	1,463,094.00	1,463,094.00
PIA	3000	PRESIDENCIA MUNICIPAL	1,771,080.00	804,325.00	2,575,405.00	2,575,405.00
SA	4000	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	6,954,395.00	116,807.00	7,071,202.00	7,071,202.00
TEI	5000	TESORERIA MUNICIPAL	1,611,070.00	-2,313,145.00	-602,075.00	-602,075.00
DOF	6000	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	8,040,815.00	385,197.00	8,426,012.00	8,426,012.00
DSP	7000	DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS	11,303,923.00	11,925,937.00	23,229,860.00	23,229,860.00
DSPM	8000	DIRECCION DE CONTROL Y EVALUACION DE OBRAS PUBLICAS	778,425.00	674,134.00	1,452,559.00	1,452,559.00
COE	9000	ORGANO DE CONTROL Y EVALUACION DE OBRAS PUBLICAS	12,927.00	-45,097.95	-32,170.95	-32,170.95
DOS	9000	DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL	769,096.00	-181,595.00	587,501.00	587,501.00
ID		INSTITUTO DEL DEPORTE	42,714,633.00	2,189,414.00	44,904,047.00	44,904,047.00
		TOTAL	42,714,633.00	-2,189,414.00	40,525,219.00	40,525,219.00
AR		ACCION REGIAMENTARIA	54,327.00	54,327.00	108,654.00	108,654.00
TK		APOYO A LA REG. Y TER DE LA TIERRA	125,721.00	125,721.00	251,442.00	251,442.00
CA		ACCION PRESIDENCIAL	1,590,012.00	1,590,012.00	3,180,024.00	3,180,024.00
DA		POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL	1,771,080.00	804,325.00	2,575,405.00	2,575,405.00
EA		ADMINISTRACION DE LA POLITICA DE INGRESOS	6,954,395.00	116,807.00	7,071,202.00	7,071,202.00
EY		PROMOCION Y ELECCION DE OBRAS PUBLICAS	1,611,070.00	-2,313,145.00	-602,075.00	-602,075.00
FW		ADMN DE LOS SERVICIOS PUBLICOS	8,040,815.00	385,197.00	8,426,012.00	8,426,012.00
IB		CONTROL Y EVALUAC DE LA SEGURIDAD PUB.	11,303,923.00	11,925,937.00	23,229,860.00	23,229,860.00
JB		CONTROL Y EVALUACION DE LA GESTION PUB.	8,519,837.00	-4,726,937.00	3,792,900.00	3,792,900.00
JG		CONTROL Y EVALUACION DE LA GESTION PUB.	778,425.00	674,134.00	1,452,559.00	1,452,559.00
GU		CONTROL Y EVALUACION DE LA GESTION PUB.	712,921.00	15,002.00	727,923.00	727,923.00
AR		APOYO ADMINISTRATIVO	769,096.00	-181,595.00	587,501.00	587,501.00
AR		REGREACION, DEPORTE Y ESPARCIMIENTO	42,714,633.00	2,189,414.00	44,904,047.00	44,904,047.00
RAM		TOTAL	42,714,633.00	-2,189,414.00	40,525,219.00	40,525,219.00
1000		SERVICIOS PERSONALES	24,615,087.00	363,758.00	24,978,845.00	24,978,845.00
2000		MATERIALES Y SUMINISTROS	3,436,208.00	994,098.00	4,430,306.00	4,430,306.00
3000		SERVICIOS GENERALES	7,546,118.00	-506,071.00	7,040,047.00	7,040,047.00
4000		TRANSFER. ASIGN. SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	2,514,862.00	926,889.00	3,441,751.00	3,441,751.00
5000		BIENES MATERIALES INMUEBLES E INMUEBLES	42,200.00	784,202.00	826,402.00	826,402.00
6000		INVERSION PUBLICA	4,061,176.00	-1,799,401.00	2,261,775.00	2,261,775.00
9000		DEUDA PUBLICA	168,000.00	-43,167.00	124,833.00	124,833.00
		TOTAL	42,714,633.00	-2,189,414.00	40,525,219.00	40,525,219.00

Artículo 4º. La Tesorería Municipal vigilará la exacta observancia de las disposiciones contenidas en este Acuerdo, efectuando el seguimiento, evaluación y control del ejercicio del gasto público municipal, sin perjuicio de las facultades expresamente conferidas al Órgano de Control y Evaluación Gubernamental.

Artículo 5º. Este último Órgano, en ejercicio de las atribuciones que en materia de control y vigilancia le confiere la Ley de Gobierno y Administración Municipal, examinará y verificará el cumplimiento por parte de las propias dependencias, comisarías, de la administración pública municipal, del ejercicio de gasto público y su congruencia con el



MUNICIPIO SANTA CRUZ, SONORA

2015  
Año del Empleo



H. AYUNTAMIENTO DE SANTA ANA  
ESTADO DE SONORA

DEPENDENCIA:	SECRETARÍA
OFICIO No.	
EXPEDIENTE No.	PS15/203

ACUERDO DE AMPLIACIONES LIQUIDADAS

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 136, Fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y los Artículos 61, Fracción IV, inciso J) y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, el H. Ayuntamiento del municipio de Santa Cruz, Sonora, en sesión ordinaria celebrada el día 19 del mes de Diciembre del 2015, ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO N° 2

Que aprueba las modificaciones presupuestales de 2015.

Artículo 1º. Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, las modificaciones presupuestales se presentan de la siguiente manera:

---EL C. LIC DANIEL MIRANDA RODRIGUEZ SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTA ANA, SONORA, EN EL EJERCICIO DE LA ATRIBUCION QUE ME CONFIERE EL ARTICULO 89, FRACCION VI DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION MUNICIPAL.

CERTIFICÓ QUE:

EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTATANDO EN ACTA NUMERO 8, CON FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2015, SE APROBO EL ACUERDO NUMERO No. 40, DONDE QUEDO ASENTADO EL SIGUIENTE PUNTO:

LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO MUNICIPAL DE SANTA ANA, SONORA, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, LA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO FISCAL 2015.

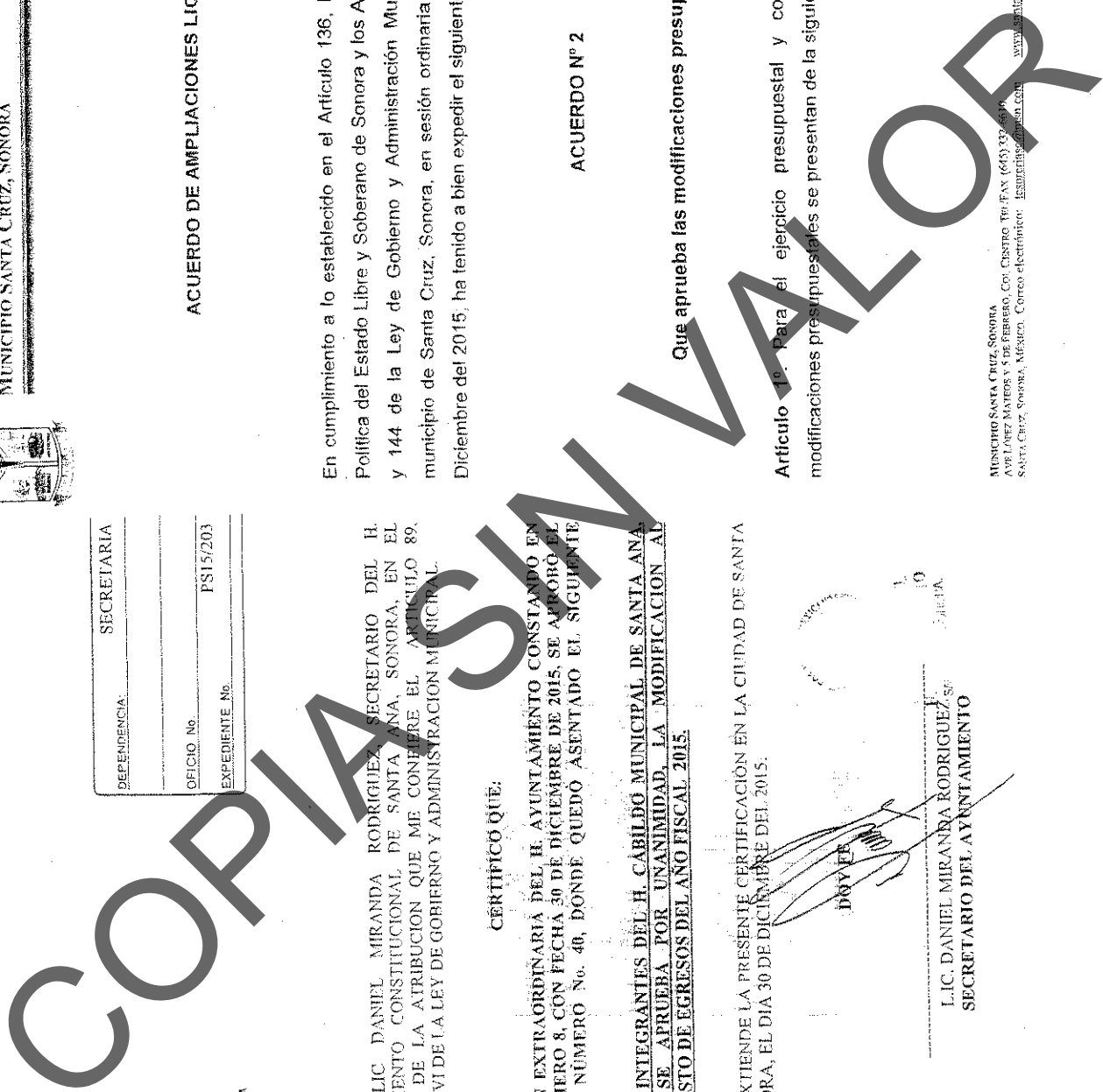
SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACION EN LA CIUDAD DE SANTA ANA, SONORA, EL DIA 30 DE DICIEMBRE DEL 2015.

DVYFE

LIC. DANIEL MIRANDA RODRIGUEZ SE  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



MUNICIPIO SANTA CRUZ, SONORA  
AV. L. DEL MARCOS S/N DE FEBRERO, COL. CENTRO TEL/FAX (645) 337 46 74  
SANTA CRUZ, SONORA, MÉXICO. Correo electrónico: [esmunicipios@sonora.com](mailto:esmunicipios@sonora.com)  
[www.municipiosonora.com.mx](http://www.municipiosonora.com.mx)



Al contestar este oficio cítense los datos contenidos en el ángulo superior derecho



MUNICIPIO SANTA CRUZ, SONORA

2015

Año del Empleo

**AMPLIACION (+)**

Claves		Descripción	Asignado Original	Asignado Modificado	Nuevo Modificado
Dep	Prog. Cap.				
DOS	IB	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS PUBLICOS	670,500.00	11,000.00	681,500.00
	3000	ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS	1,279,559.00	9,301,366.94	10,580,965.94
	6000	SERVICIOS GENERALES			
		INVERSION PUBLICA			
		<b>TOTAL</b>	<b>1,950,059.00</b>	<b>9,312,366.94</b>	<b>11,262,365.94</b>

**Justificación**  
El Ayuntamiento de Santa Cruz, Sonora, recibió por parte del Gobierno del Estado un apoyo extraordinario para solventar los gastos realizados.

**ACUERDO No. SIETE**

Que aprueba las modificaciones presupuestales de 2015.

**Artículo 1º.** Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, las modificaciones presupuestales se presentan de la siguiente manera:

**AMPLIACION (+)**

Claves	Dep	Prog.	Cap.	Descripción	Asignado Original	Asignado Modificado	Nuevo Modificado
DOS				DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS PUBLICOS	954,819	9,437,826.27	10,392,645.27
				URBANIZACION Y EQUIPAMIENTO	0.00	566,250	566,250
				6000 INVERSION PUBLICA			
				7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES			
				<b>TOTAL</b>	<b>954,819</b>	<b>10,004,076.27</b>	<b>10,958,895.27</b>

**Justificación**  
El Ayuntamiento de Soyopa, Sonora, recibió por parte del Gobierno del Estado un apoyo extraordinario para solventar los gastos realizados

**Artículo 2º.** El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Dichas modificaciones fueron aprobadas en sesión del H. Cabildo, celebrada el día diecinueve del mes Diciembre, del presente año, mediante Acta N° 10 (diez).

El C. Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Santa Cruz, Sonora, con la facultad que le otorga el Artículo 89, Fracción VI de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, certifica y hace constar que la presente es transcripción fiel y exacta de lo asentado en el libro de actas del Ayuntamiento respectivo.

**PRESIDENTE MUNICIPAL**  
C. José Jesús García Alcañá

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**  
Secretaría del Ayuntamiento  
H. Ayuntamiento  
Santa Cruz, Sonora.  
C. Carlos Lorta Paz



**Sonora**  
Instituto Registral y Catastral

MUNICIPIO SANTA CRUZ, SONORA  
AVE. LÓPEZ MATEOS Y 5 DE FEBRERO, COL. CENTRO TEL/FAX: (615) 332 6610  
SANTA CRUZ, SONORA, MÉXICO. Correo electrónico: [secretaria@sonora.com.mx](mailto:secretaria@sonora.com.mx)



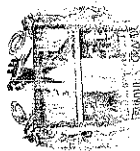
El C. Secretario del Ayuntamiento del municipio de Soyopa, Sonora; con la facultad que le otorga el Artículo 89, Fracción VI de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; certifica y hace constar que la presente es transcripción fiel y exacta de lo asentado en el libro de actas del Ayuntamiento respectivo.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL



MUNICIPIO DE SOYOPA  
ESTADO DE SONORA  
2015-2018

C. Citlaly Sánchez Sánchez



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE SUAQUI GRANDE  
ESTADO DE SONORA

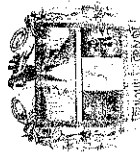
**ACUERDO DE AMPLIACIONES LIQUIDAS**

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 136, Fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y los Artículos 61, Fracción IV, inciso J) y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, el H. Ayuntamiento del municipio de Suaqui Grande, Sonora, en sesión Extraordinaria celebrada el día 23 del mes de Diciembre del 2015, ha tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO NUMERO 1**

**Que aprueba las modificaciones presupuestales de 2015.**

**Artículo 1º.** Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, las modificaciones presupuestales se presentan de la siguiente manera:



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE SUAQUI GRANDE

**AMPLIACION (+)**

**Justificación**

El Ayuntamiento de Suaqui Grande, Sonora, recibió por parte del Gobierno del Estado un apoyo extraordinario para solventar los gastos realizados.

Claves		Descripción	Asignado Original	Asignado Modificado	Nuevo Modificado
Dep	Prog. Cap.				
DOP	HW	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS PROMOCION Y EJECUCION DE OBRAS PUBLICAS	522,683	2'030,712	2'553,395
		6000 INVERSION PUBLICA			
		<b>TOTAL</b>	<b>522,683</b>	<b>2'030,712</b>	<b>2'553,395</b>

**Artículo 2º.** El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Dichas modificaciones fueron aprobadas en sesión del H. Cabildo, celebrada el día 23 del mes de Diciembre, del presente año, mediante Acta N° 6.

El C. Secretario del Ayuntamiento del municipio de Suaqui Grande, Sonora; con la facultad que le otorga el Artículo 89, Fracción VI de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; certifica y hace constar que la presente es transcripción fiel y exacta de lo asentado en el libro de actas del Ayuntamiento respectivo.

PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. JOSÉ MARÍA EMBRES CASTILLO  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO  
DE SUAQUI GRANDE, SONORA

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

C. FLORA ORALIA VASQUEZ ACOSTA

SECRETARIA  
H. AYUNTAMIENTO  
DE SUAQUI GRANDE, SONORA

**AMPLIACION (+)**

Claves		Descripción	Asignado Original	Asignado Modificado	Nuevo Modificado
Dep	Cap				
DOSP		DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS PUBLICOS			
	IB	ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS			
	6000	INVERSION PUBLICA	1,889,257	960,411	2,849,668
<b>TOTAL</b>			<b>1,889,257</b>	<b>960,411</b>	<b>2,849,668</b>

**ACUERDO DE AMPLIACIONES LIQUIDAS**

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 136, Fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y los Artículos 61, Fracción IV, inciso 1), y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, el H. Ayuntamiento del municipio De Tubutama Sonora, en sesión ordinaria celebrada el día 30 del mes de Diciembre del 2015, ha tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO NÚMERO 06**

**Que aprueba las modificaciones presupuestales de 2015.**

**Artículo 1º.** Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, las modificaciones presupuestales se presentan de la siguiente manera:

**Artículo 2º.** El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Dichas modificaciones fueron aprobadas en sesión del H. Cabildo, celebrada el día 30 del mes Diciembre, del presente año, mediante Acta N° 06.

El C. Secretario del Ayuntamiento del municipio de Tubutama, Sonora; con la facultad que le otorga el Artículo 89, Fracción VI de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; certifica y hace constar que la presente es transcripción fiel y exacta de lo asentado en el libro de actas del Ayuntamiento respectivo.

**PRESIDENTE MUNICIPAL**  
  
 C. Elmer Monto

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL**  
  
 C. Abelardo Preciado Ozuña

**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
 TUBUTAMA, SONORA  
 2015, 2018

### ACUERDO DE AMPLIACIONES LIQUIDAS

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 136, Fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y los Artículos 61, Fracción IV, inciso D) y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, el H. Ayuntamiento del municipio De Ures Sonora, en sesión ordinaria celebrada el día treinta del mes de Diciembre del 2015, ha tenido a bien expedir el siguiente:

#### ACUERDO NÚMERO 3

Que aprueba las modificaciones presupuestales de 2015.

Artículo 1°. Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, las modificaciones presupuestales se presentan de la siguiente manera:

### AMPLIACION (+)

Claves		Descripción	Asignado Original	Asignado Modificado	Nuevo Modificado
Dep	Pro g. Cap.				
DOP	HW	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS.			
		PROMOCION Y EJECUCION DE OBRAS PUBLICAS			
	6000	INVERSION PUBLICA	1,835,000	6,155,866	7,990,866
DSPM	J8	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA			
	3000	SERVICIOS GENERALES	39,123	239,966	279,089
		TOTAL	1,874,123	6,395,832	8,269,955

### Justificación

El Ayuntamiento de Ures, Sonora, recibió por parte del Gobierno del Estado un apoyo extraordinario para solventar los gastos realizados.

Artículo 2°. El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Dichas modificaciones fueron aprobadas en sesión del H. Cabildo, celebrada el día 30 del mes Diciembre, del presente año, mediante Acta N° 7.

El C. Secretario del Ayuntamiento del municipio de Ures, Sonora, con la facultad que le otorga el Artículo 89, Fracción VI de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; certifica y hace constar que la presente es transcripción fiel y exacta de lo asentado en el libro de actas del Ayuntamiento respectivo.

PRESIDENTE MUNICIPAL

C.P. David García Paz

Presidente Municipal  
Ures, Sonora

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

MITRO, Miguel Agustín Navarro Bustamante  
Ures, Sonora





# Boletín Oficial



Gobierno del  
Estado de Sonora

## Tarifas en Vigor

Concepto	Tarifas
1. Por palabra, en cada publicación en menos de una página.	\$ 7.00
2. Por cada página completa.	\$ 2,236.00
3. Por suscripción anual, sin entrega a domicilio.	\$ 3,256.00
4. Por suscripción anual por correo, al extranjero.	\$ 11,359.00
5. Por suscripción anual por correo dentro del país.	\$ 6,302.00
6. Por copia:	
a) Por cada hoja.	\$ 7.00
b) Por certificación.	\$ 46.00
7. Costo unitario por ejemplar.	\$ 22.00
8. Por boletín oficial que se adquiera en fecha posterior a su publicación, hasta una antigüedad de 30 años.	\$ 80.00

Tratándose de publicaciones de convenios - autorización de fraccionamientos habitacionales se aplicará la cuota correspondiente reducida en un 75%.

El Boletín Oficial se publicará los lunes y jueves de cada semana. En caso de que el día en que ha de efectuarse la publicación de Boletín Oficial sea inhábil, se publicará el día inmediato anterior o posterior. (Artículo 6<sup>to</sup> de la Ley de 295 del Boletín Oficial).

El Boletín Oficial solo publicará Documentos Originales con firmas autógrafas, previo el pago de la cuota correspondiente, sin que sea obligatoria la publicación de las firmas del documento, (Artículo 6<sup>to</sup> de la Ley 295 del Boletín Oficial).

La Dirección General del Boletín Oficial y Archivo del Estado le informa que puede adquirir los ejemplares del Boletín Oficial en las Agencias Fiscales de Agua Prieta, Nogales, Ciudad Obregón, Caborca, Navojoa, Cananea, San Luis Río Colorado, Puerto Peñasco, Huatabampo, Guaymas y Magdalena.